

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1278
CELEBRADA EL 27 MARZO DE 1963



Sesión 1278
verificada el 27 de Marzo, 1963
CONTIENE

- 1.- Juramentación de Graduados.
- 2.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita se establezca un periodo de vacaciones de 30 días consecutivos durante los cuales la Universidad esté completamente cerrada.
- 3.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita autorización para restringir el número de materias en que se matriculen las personas que cursen por cuarta vez una asignatura de acuerdo con el Art. 102 del Estatuto.
- 4.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS informa que aceptó ofrecimiento del Dr. Luis Burstin para impartir un programa alternativo de la Cátedra de Teoría del Método, con el título de Metodología de la investigación científica.
- 5.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS se pronuncia sobre consulta que se le hiciera sobre aprovechamiento del programa cooperativo a través del CSUCA. con el ACM.
- 6.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS informa que el Curso Monográfico de Historia de España pertenecerá a los Estudios Complementarios del Depto. De Historia y Geografía.
- 7.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS trasmite oferta de la IBM para instalar un reloj electrónico en la facultad que puede además servir para otras Facultades.
- 8.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita pronunciamiento del Consejo sobre el régimen de promoción de esa Facultad.
- 9.- DIRECTOR DEPTO. DE QUIMICA trasmite solicitud del Prof. Gil Chaverri para elevar el precio de las copias de la Tabla Periódica, de la cual es autor.
- 10.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita se adicione al artículo 19 del Estatuto Orgánico a fin de que los puestos de Decano y ViceDecano de la Facultad puedan ser ocupados por Directores de Departamento, a juicio del Consejo Directivo.
- 11.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS manifiesta su interés en recibir la visita de profesores del Instituto Tecnológico de Monterrey ofrecida a través del CSUCA. para asesoramiento de la construcción del edificio de Físico Matemáticas y en el establecimiento de la carrera de Química Industrial.
- 12.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS rectifica error cometido con la materia B-310 Anatomía y Fisiología del Plan de Estudios para el

- Profesorado de Segunda Enseñanza en Biología; tendrá 12 créditos y no 6 como se había informado.
- 13.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita modificaciones al Plan de Estudios del Departamento de Historia y Geografía.
 - 14.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS informa sobre situación presentada por la Sra. Jeannette Bolaños Paniagua, actualmente Oficial del Departamento de Filosofía.
 - 15.- FACULTAD DE DERECHO solicita colaboración para atender a los delegados a la Mesa Redonda de Derecho Internacional que se celebrará en dicha Escuela.
 - 16.- FUNDACIÓN ROCKEFELLER Y EL BANCO MUNDIAL hacen la donación de una biblioteca sobre Desarrollo Económico.
 - 17.- FACULTAD DE EDUCACIÓN da su opinión sobre el programa de acción para el proyecto de afiliación para el avance de la formación docente entre las Universidades de Costa Rica y de Nebraska.
 - 18.- FACULTAD DE EDUCACIÓN envía el proyecto de programa para el Acto de Conferimiento de Títulos de Bachilleres en Ciencias de la Educación y Profesores de Segunda Enseñanza.
 - 19.- Copia de la carta que la Dra. Emma Gamboa envió a los señores miembros de la Asamblea Legislativa, con motivo de las discusiones suscitadas en el seno de ese Organismo en torno al asunto de los pensionados que trabajan en la Universidad de Costa Rica, con especial y predominante alusión a su persona.
 - 20.- Comisión Coordinadora recomienda nombramiento de una Comisión para que prepare un proyecto del posible examen de admisión que se exigirá a los estudiantes que solicitan matrícula en las especializaciones de inglés y francés, sugiere el nombramiento de comisión especializada.
 - 21.- FACULTAD DE FARMACIA da su opinión sobre la posibilidad de aumentar los derechos de matrícula.
 - 22.- FACULTAD DE FARMACIA informa que el Lic. Ennio Rodríguez Z. Fue electo Vice-Decano de la misma.
 - 23.- FACULTAD DE INGENIERÍA solicita conceder permiso al Prof. Ing. Fernando Rojas B. Para sustituirlo sugiere el nombramiento de los Profs. Ings. Rodolfo Dobles Vilorio y Rodrigo Orozco S.
 - 24.- FACULTAD DE INGENIERÍA solicita conceder permiso al Dr. César Dóndoli. Sustituye el Ing. Mario Fernández C., como Encargado de Cátedra.
 - 25.- FACULTAD DE INGENIERÍA: se concede permiso por el presente curso lectivo al Lic. José Ml. Salazar N. Prof. de Economía Segundo Año. Se nombra al Lic. Miguel A. Rodríguez Echeverría hasta el 31 de mayo de 1963.
 - 26.- FACULTAD DE INGENIERÍA: se concede permiso por el presente curso lectivo al Ing. Mario Quirós Sasso en las cátedras de Ingeniería Sanitaria de V y VI Año e Hidráulica VI año. Se nombra a los Profs. Rodolfo Sáenz Forero y Fernando Cañas Rawson, hasta mayo de 1963.

- 27.- FACULTAD DE INGENIERÍA propone celebrar la reunión para tratar sobre “Carreras Cortas y Largas” que la Universidad está en capacidad de ofrecer, el miércoles 27 a las 9:30 horas.
- 28.- Se nombra docente Ad-Honorem de la Cátedra de Cirugía al Doctor Fernando Valverde Soley.
- 29.- Nota de agradecimiento al Consejo Universitario por las atenciones que le brindará, suscribe el Prof. Ovidio Soto B.
- 30.- FACULTAD DE MEDICINA: Concede permiso sin goce de sueldo, durante un año a partir del 16 de marzo al Prof. Ovidio Soto B.
- 31.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: se permite al Dr. Clodomiro Mora R., Profesor Titular de Patología Bucal que no asuma funciones durante el primer semestre. Se llama al ejercicio al Dr. Enrique Cappella, Suplente de esa Cátedra.
- 32.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA solicita la suma de ₡3.000.00 para adquirir materiales y equipo indispensable para el Plan de Extensión Cultural de esa Facultad.
- 33.- ACADEMIA DE BELLAS ARTES comunica renuncia del Prof. Juan de Dios Pérez Ortiz.
- 34.- FACULTAD DE AGRONOMIA recomienda renovación de los contratos de los Profesores Villie Trejos, González Umaña, Cordero Rojas, Fonseca Zamora y Navarro Bolandi.
- 35.- COMISIÓN DE PERSONAL somete a consideración del Consejo la solicitud de permiso por 2 años del Lic. Bernal Jiménez como Director a.i. del Instituto de Investigaciones Económicas y posible nombramiento en ese cargo del Lic. Eduardo Lizano Fait.
- 36.- DEPARTAMENTO LEGAL informa sobre el proyecto de contrato para la instalación de un vivero en la Granja Fabio Baudrit, con el Instituto de Tierras y Colonización.
- 37.- Se adjudica la Licitación Privada # 10-1963 “100 Resmas Papel Mimeógrafo” a la Casa Agencias Unidad S. A.
- 38.- FACULTAD DE MEDICINA solicita transformar la plaza de Secretaria Bilingüe en dos nuevas plazas una de Oficial 2 y otra de Oficial 4.
- 39.- Se adjudica la Licitación Privada # 9 “Revistas para la Biblioteca” a la Casa Walter J. Johnson Inc.
- 40.- DEPTO. DE REGISTRO solicita que cuando la Biblioteca desocupe sus instalaciones actuales se le conceda autorización de ocuparlas.
- 41.- FACULTAD DE EDUCACIÓN se nombra encargada de cátedra en Estudio de Niños Retrasados y Guía en la Escuela Primaria y Psicología de la Educación a Prof. Zinnia Mendez Barrantes.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA se nombra al Lic. Miguel Gómez Barrantes Prof. Encargado del Grupo de Encuestas y Econometría.¹
- 42.- FACULTAD DE EDUCACIÓN Nombramiento interino como Encargada de Cátedra de la Metodología de la Educación Preescolar de Prof. María Isabel Gamboa Durán.

1 No incluye número de artículo.

- 43.- FACULTAD DE EDUCACIÓN Acciones de Personal.
FACULTAD DE EDUCACIÓN Acción de Personal.
- 44.- JUNTA ADMINISTRADORA DEL SIST. DE PATRIMONIOS Y JUBILACIONES, consulta procedimiento a seguir con relación a las pensiones de los funcionarios de la Institución.
- 45.- JUNTA ADMINISTRADORA DEL SIST. DE PATRIMONIOS Y JUBILAC. solicita autorización para cada vez que las disponibilidades de la Junta asciendan a la suma de ₡100.000.00 el Contador pueda invertirla en la compra de bonos del Banco Nacional de Costa Rica.
- 46.- CSUCA informa que este año están cursando estudios en la Fac. De Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala varios estudiantes centroamericanos.
- 47.- CSUCA se nombra al Dr. De Abate como Coordinador de la Universidad de Costa Rica en el programa que pronto iniciará el CSUCA en colaboración con la Fundación Nacional de Ciencias de los EE.UU, para el fomento de las Ciencias Básicas.
- 48.- CSUCA convoca para la celebración de la Primera Mesa redonda de Facultades Centroamericanas de Agronomía.
- 49.- COLEGIO DE ABOGADOS se refiere a la posibilidad de que esa entidad pueda otorgar colaboración económica para la construcción de la Biblioteca de la Universidad.
- 50.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN solicita cooperación de la Biblioteca para dictar cursos a Bibliotecarios.
- 51.- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA solicita se permita a funcionarios de la Institución asistir a las sesiones correspondientes de la Junta Directiva de esa entidad.
- 52.- MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA recuerda el convenio en relación con la ampliación de la calle que circunda por el Noroeste de la Universidad.
- 53.- Sr. Claudio Enrique Badilla M., opina sobre la Rapada a los nuevos estudiantes de la Universidad.
- 54.- Dos señores Diputados consultan sobre posible redacción de un proyecto de ley tendiente a lograr que los graduados de la Universidad reintegren parte de la inversión que la Institución hiciera en cada uno de ellos.
- 55.- Se autoriza al estudiante Dormond a impartir 15 lecciones en el Instituto de Alajuela y se le disminuye la dotación de su beca a ₡100.00 mensuales.
- 56.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS se autoriza a la estudiante norteamericana Konny Salladay a matricularse en esa Facultad.
- 57.- CONSEJO UNIVERSITARIO dispone cerrar definitivamente la matrícula para el presente curso lectivo.
- 58.- Se reconoce el título de "Doctor en Medicina" extendido por la Universidad de la Plata a nombre del señor Rodolfo Fernández Zeledón.
- 59.- Se reconoce el título de "Médico" extendido a nombre del señor Marco Antonio Batalla Guerrero, por la Universidad de Buenos Aires.
- 60.- Se reconoce el título de "Médico Cirujano" extendido a nombre del señor Edgar Mohs Villalta, por la Universidad Autónoma de México.

- 61.- FACULTAD DE DERECHO presenta ponencia que llevará a la Segunda Conferencia de Facultades de Derecho Latinoamericanas.
- 62.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS; nombramientos de varios Profs. FACULTAD DE EDUCACIÓN; nombramiento Encargada de Cátedra, Prof. Dinorah Sancho.
- 63.- FEUCR., se le da un voto de aplauso por la magnífica organización que observó con motivo de la visita del señor Presidente de los Estados Unidos.
- 64.- Embajada de Chile invita a esta Institución a mandar dos observadores a la Conferencia sobre Teatro que se celebrará en Lima.
- 65.- Se aprueban las actas de las sesiones 1276 y 1277

Acta de la sesión N° 1278, ordinaria, verificada por el Consejo Universitario a las siete de la noche del día 27 de marzo de 1963, bajo la Presidencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, y con asistencia del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas B., de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Lic. Rogelio Sotela, Dra. Emma Gamboa, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Lic. Fernando Montero, Dr. Edwin Fischel; del señor Vice-Decano Dr. John De Abate y del señor Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector recibe el juramento reglamentario a los siguientes graduados:

Como Licenciado en Microbiología y Química Clínica: Tillmann Brunker Lehman².

Como Profesora de Enseñanza Primaria: Flora Fallas Monge.

Como Notarios: Arnoldo Campos Brizuela, Jorge Enrique Ortega Castro, Jorge Desanti Arce y José Luis Quesada Fonseca.

Como Profesores de Segunda Enseñanza:

María Cecilia Breedy Jalet; especialidad en Biología.

María Teresa Canales Canales; especialidad en Historia y Geografía.

Efraím Rojas Rojas; especialidad en Historia y Geografía.

María Luisa Arrieta Carvajal; especialidad en Historia y Geografía.

Carlos Francisco Rodríguez Méndez; especialidad en Historia y Geografía.

Marco Vinicio Sáenz Sánchez, especialidad en Historia y Geografía.

Guillermo Herra Barrantes; especialidad en Historia y Geografía.

Víctor Manuel Espinoza Domingo; especialidad en Historia y Geografía.

Jenny Oviedo Gutiérrez; especialidad en Físico-Matemáticas.

Madre Concepción Álvarez Villeda, especialidad en Castellano.

Sor Mayra Chaves Quesada; especialidad en Castellano.

Comunicar: Colegios, Registro, Títulos.

ARTICULO 02. El señor Rector da lectura a la siguiente nota suscrita por el Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras:

“Estimado señor Secretario General:

Me permito comunicar, que en la sesión última del Consejo Directivo de esta Facultad, se acordó dirigirse al Consejo Universitario, solicitando se establezca en el Calendario un periodo de vacaciones de treinta días consecutivos, durante los cuales la Universidad estará completamente cerrada, en atención a las numerosas ventajas que esta medida producirá en el funcionamiento de la Institución.

2 El apellido correcto: “Lehmann”

Cordialmente lo saluda.”

Se acoge sugerencia del señor Rector y se envía la solicitud del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras a consideración de la Comisión de Calendario, con el ruego de presentar su informe a la mayor brevedad posible.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 03. Se conoce comunicación enviada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, en que solicita autorización para que, a la hora de resolver favorablemente una solicitud para cursar por cuarta vez una asignatura, de acuerdo con el Artículo 102 del Estatuto Orgánico, se pueda restringir el número de materias en que ha de matricularse el solicitante, de acuerdo con sus méritos, según lo indique su expediente académico.

Tras una breve explicación adicional del Lic. Claudio Gutiérrez, se acuerda otorgar la autorización solicitada por la Facultad.

Comunicar: Facultad, Cs. y Lts. Registro.

ARTICULO 04. Se toma nota de la siguiente información suscrita por el Lic. Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras:

“Estimado señor Secretario:

Informo a Usted que el Consejo Directivo de la Facultad ha aceptado el ofrecimiento del Dr. Luis Burstín, Profesor de Contrato de la Facultad de Medicina, para impartir un programa alternativo de la Cátedra de Teoría del Método, con el título de Metodología de la investigación científica. A dicho curso, que no representa gasto adicional para la Universidad, asistirán varios médicos que han manifestado interés.

Muy atento y seguro servidor.”

ARTICULO 05. El señor Rector da lectura a un oficio suscrito por el Lic. Claudio Gutiérrez, en los siguientes términos:

“Estimado Secretario General:

Me refiero a la consulta del Consejo Universitario sobre programa cooperativo al través del CSUCA con el ACM (Associated College of the Midwest).

El Consejo Directivo acordó manifestar que el programa es de interés. No obstante, no se considera de importancia grande en el desarrollo de la Universidad de Costa Rica, no creyendo prudente probarlo si representa alguna carga presupuestaria para la misma.

Soy de Uds., muy atento y seguro servidor.”

El Lic. Gutiérrez explica que el programa cooperativo a que se refiere la nota anterior es simplemente para otorgar becas a estudiantes en un nivel que no

interesa mucho a la Facultad; agrega que lo ideal sería dar las becas a los graduados, caso que no contempla el plan en referencia. Desde el punto de vista de la visita que harían profesores norteamericanos a la Facultad, a realizar investigaciones que interesan a ellos, poco beneficio dejaría a la Universidad. Tales, a grandes rasgos, el motivo de la decisión del Consejo Directivo.

No se produce ninguna objeción sobre el pronunciamiento de la Facultad.

En consecuencia, se acuerda ratificarlo y comunicarlo a los organismos interesados.

Comunicar: C.S.U.C.A, Facultad.

ARTICULO 06. El Lic. Claudio Gutiérrez C., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, suscribe una nota en la que informa sobre una consulta planteada por el Consejo en relación con el Curso Monográfico de Historia de España, y aclara que dicho curso pertenecerá a los Estudios Complementarios del Departamento de Historia y Geografía, y que lo podrán tomar los alumnos de la Facultad para efectos de ajustar sus créditos en el renglón correspondiente (Estudios Complementarios).

Se acuerda enviar el asunto a estudio y consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 07. El Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, suscribe el siguiente oficio.

“Estimado señor Secretario General:

Adjunto me permito remitir oferta de la I.B.M, para la instalación de un reloj electrónico en la Facultad, que puede además servir para otras Facultades. Esta oferta se ha producido en parte, por las constantes dificultades que viene produciendo el reloj actualmente instalado en la Facultad.

Según el parecer de los técnicos de la I.B.M, este reloj, tiene asignado un trabajo superior al trabajo para el cual está preparado para cumplir, de modo que de no ser sustituido por un aparato más completo seguirá rindiendo un mal servicio, como en la actualidad.”

La oferta de la I.B.M se incluye entre los documentos de la presente sesión.

El señor Rector manifiesta que las actuales condiciones financieras de la Institución impiden realizar -en estos momentos- la compra del reloj mencionado; pero que, para cumplir el trámite acostumbrado y tener una idea del costo, sugiere enviar toda la documentación a conocimiento de la Comisión de Presupuesto y esperar una mejora en la situación económica para considerar nuevamente la posibilidad de satisfacer esa necesidad.

Así se acuerda.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 08. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación suscrita por el Lic. Claudio Gutiérrez Carranza:

“Estimado señor Rector:

La Escuela de Ciencias y Letras funcionó el año académico pasado con un régimen de promoción de carácter experimental, por acuerdo en ese sentido del Consejo Universitario. Pasada la experiencia, y con base en los datos que tenemos de todos los Departamentos sobre exámenes en los años pasados, el Consejo Directivo consideró prudente ir ya a un sistema definitivo en esta materia. Siendo así que está en preparación una nueva redacción del Reglamento de la Facultad, dicho sistema será incorporado en el proyecto respectivo.

Sin embargo, y para anunciar ya a Profesores y estudiantes el nuevo sistema, nos interesa que el Consejo Universitario adelante un pronunciamiento sobre este extremo.

El régimen de promoción será el siguiente, en cuanto implica variación sobre el régimen provisional que ha estado en vigencia:

“La aprobación del curso será dada por medio del fallo de un tribunal, con base en distintos elementos de juicio fijados por las cátedras dentro de lineamientos generales del Departamento correspondiente, los cuales elementos se irán acumulando a lo largo del año. Terminado el curso, el tribunal podrá determinar que alguna parte de ese proceso cumulativo constituye base suficiente para acordar la aprobación del alumno.”

Este sistema es el más flexible; además, descansa plenamente en el juicio de un tribunal, sin estar afectada la decisión del mismo por notas anteriores ponderadas rígidamente de una manera u otra. Por otra parte permite en casos especiales dispensar a alumnos brillantes de examen final, siempre por resolución de tribunal, o resolver la aprobación del alumno solamente con base en el examen final en los casos en que las notas anteriores sean deficientes pero el alumno demuestre su satisfactoria recuperación en el último examen.

Soy del señor Rector, muy atento y seguro servidor.”

El señor Rector hace uso de la palabra para decir que le parece inconveniente ir aprobando aspectos aislados de un Reglamento que debe considerarse como un todo. Por tal razón, sugiere se acuerde manifestar a la Facultad que debe continuar por este año con el actual sistema de promoción y rogarle presentar el Reglamento correspondiente -con las reformas que considere convenientes- para someterlo a estudio de la Comisión respectiva y posteriormente, del Consejo Universitario.

El Lic. Claudio Gutiérrez informa que el deseo de la Facultad al proponer el cambio, deriva del resultado que dio el sistema de promoción aprobado por este Consejo para el periodo lectivo pasado en forma provisional y a manera de experiencia. Que no se había enviado la solicitud de reforma en el periodo que señala el Estatuto para ese efecto, porque no se conocía aún el resultado de esa experiencia.

El señor Rector insiste en la necesidad de que todos estos aspectos deben ser estudiados por la Comisión respectiva y propone solicitar a la Facultad el envío del nuevo Reglamento que contemple todos los casos, es decir, en forma completa.³ Se enviará a la Comisión del caso para su indispensable consideración y estudio. Mientras tanto, la Facultad podrá este año aplicar el sistema propuesto experimentalmente”.

Se acoge la sugerencia del señor Rector.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 09. El señor Rector da lectura a una consulta que transmite al Consejo el señor Director del Departamento de Química, Lic. Guillermo Chaverri B.

La suscribe el Lic. Gil Chaverri R., y dice así:

“Estimado señor Director:

Por la presente me permito dirigir a Ud., la consulta relativa a la posibilidad de que a partir del presente año lectivo se pueda ascender el precio de las copias de la Tabla Periódica que vende el Departamento de Publicaciones y que es producción intelectual mía, a fin de que pueda percibir un porcentaje de dicha venta como renta personal.

Me permito sugerir al respecto que el precio se suba de 0.10 a 0.25 céntimos, que es el precio que primeramente se cobró, y que la diferencia entre ambos precios sea la ganancia que me corresponda.

En la mejor disposición de acatar cualquier disposición que con mejor criterio se viera sobre el asunto, me es grato suscribirme atentamente.”

El señor Rector espera su opinión sobre el particular indicando que considera conveniente enviar el asunto a estudio de las Comisiones de Editorial de Presupuesto, con la idea de que el autor de una obra científica debe percibir exactamente lo que acostumbran pagar las imprentas en estos casos.

3 En el Tomo Original de Actas se presenta la siguiente: “Enmiendas al acta de la sesión #1278.

Se varía la parte final del artículo 8, página 7, y se leerá a partir del renglón #13 así:

“Se enviará a la Comisión del caso para su indispensable consideración y estudio. Mientras tanto, la Facultad podrá este año aplicar el sistema propuesto experimentalmente.”

Lo demás igual.

La Dra. Gamboa dice que el asunto no es tan simple como parece. Que requiere un estudio serio y profundo serio por parte del Consejo Universitario por que se trata de establecer un sistema nuevo que nunca se ha aplicado en la Universidad. Sin tratar de desmerecer la obra del Lic. Chaverri -agrega la Dra. Gamboa- varios profesionales universitarios han hecho grandes e importantes trabajos científicos y nunca se ha hablado de procurarles una ganancia particular. Si se aprueba el sistema para uno de ellos, sería necesario generalizarlo y se introduciría en la Universidad un procedimiento de negocio particular.

El Dr. John De Abate solicita la palabra para manifestar que siempre había entendido que el producto de los trabajos científicos o literarios de los Profesores de Tiempo Completo, realizado dentro de su contrato como tales, sin ninguna condición se consideraban como propiedad de la Universidad. Cree conveniente se estudien los antecedentes del asunto y determinar si el Lic. Gil Chaverri elaboró la obra en referencia en su calidad de Profesor de la Institución o si tiene derechos de propiedad sobre la misma.

El Lic. Fernando Montero interviene para manifestarse en total desacuerdo con la solicitud porque cree -como el Dr. De Abate- que la producción literaria o científica de un Profesor de Tiempo Completo es propiedad universitaria.

El Lic. Oscar Ramírez también se manifiesta en contra de la propuesta, pero desde otro punto de vista que considera debe tomarse muy en cuenta; a los estudiantes universitarios y a los de secundaria inclusive, se les exige usar la Tabla Periódica del Prof. Chaverri, cuando lo lógico sería que tuvieran la posibilidad de usar cualquier otra. No obstante que considera de mucho prestigio que se use en Costa Rica una Tabla elaborada por un Profesor Nacional, el hecho de que se exija a los estudiantes hace muy desafortunado un acuerdo en el sentido de elevar su precio de venta.

Tratando de recoger los diferentes puntos de vista que se han expresado sobre el asunto, el señor Rector sugiere se conteste al Prof. Guillermo Chaverri -porque a través de él se presentó la consulta- que el Consejo considera conveniente mantener las normas en que se ha fundamentado hasta el momento la venta y provisión de material de enseñanza elaborado por los profesores universitarios. Indicarle además que el problema general -sin mención del caso particular del Prof. Chaverri- se enviará a estudio de la Comisión de Editorial Universitaria, para que se sirva elaborar un informe sobre los diferentes aspectos económicos que intervienen en la producción literaria o científica de los Profesores universitarios, debiendo estipularse claramente cuáles derechos corresponden al autor.

Consultado el parecer de los demás miembros, se acoge la proposición del señor Rector y se acuerda proceder en la forma por él indicada.

Comunicar: Lic. Guillermo Chaverri, Com. Editorial.

ARTICULO 10. Se conoce una nota suscrita por el Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en la que comunica que el Consejo Directivo de esa Facultad, en su sesión última, acordó dirigirse al Consejo Universitario solicitando se adicione el artículo 19 del Estatuto Orgánico, en la siguiente forma:

“Los puestos del Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras podrán ser ocupados por Directores de Departamento, a juicio del Consejo Directivo de la misma.”

El señor Rector explica que este asunto se relaciona con una moción presentada en una de las sesiones anteriores por el Lic. Claudio Gutiérrez. Se había aprobado en principio y solicitado a la Facultad enviar un proyecto de adición al artículo correspondiente del Estatuto.

Se acuerda enviar la modificación propuesta a estudio de la Comisión de Reglamentos.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 11. El Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, suscribe el siguiente oficio enviado al señor Secretario General:

“Estimado señor Secretario General:

Me permito comunicar que la sesión última del Consejo Directivo de esta Facultad, se conoció del ofrecimiento hecho al C.S.U.C.A. por el Instituto Tecnológico de Monterrey, de enviar profesores visitantes. En dicha sesión manifestaron los Directores de los Departamentos de Física y Matemáticas y de Química, tener interés en recibir la visita de profesores para colaborar respectivamente en el asesoramiento de la construcción del edificio de Físico-Matemáticas y en el establecimiento de la carrera de Química Industrial.

El señor Rector hace propicia la ocasión para informar que en la última sesión de la Facultad de Ingeniería -en la que tuvo participación personal- también se acordó solicitar al Instituto Tecnológico de Monterrey, México, dos expertos. Uno en elaboración de Planes y Programas para utilizarlo en el planeamiento de la futura carrera de Ingeniería Electromecánica, y otro experto en diseño de laboratorios.

En cuanto a la disposición de la Facultad de Ciencias y Letras, el señor Rector informa que enviará las comunicaciones correspondientes a la mayor brevedad, para que el Instituto Tecnológico de Monterrey -de acuerdo con su ofrecimiento- nos envíe asesores técnicos en la construcción del edificio de Físico-Matemáticas y en el establecimiento de la carrera de Química Industrial.”

ARTICULO 12. La Facultad de Ciencias y Letras, en nota que remite el señor Secretario, comunica que en la sesión última del Consejo Directivo, se acordó informar al Consejo Universitario que en el Plan de Estudios para el Profesorado de Segunda Enseñanza en Biología, en cuanto a la materia B-310 Anatomía y Fisiología, se cometió un error de transcripción, ya que esa asignatura es de 12 créditos y no de 6 como se había comunicado.

El Lic. Gutiérrez hace uso de la palabra para aclarar que, posteriormente al envío de la nota anterior, el Departamento de Biología mantener las cátedras de Anatomía y Fisiología, en forma independiente. Este acuerdo -agrega- fue ratificado en la última sesión del Consejo Directivo, de tal manera que el número B-310 no está correcto, ya que se impartirán dos cátedras diferentes: una de Anatomía y otra de Fisiología; en todo caso, debe aclararse para que cada una de estas materias corresponden seis créditos.

Se acuerda comunicar lo anterior al Departamento de Registro para los fines consiguientes.

Comunicar: Registro, Facultad.

Ingresa al Salón de Sesiones el Lic. Vargas Bonilla, Ministro de Educación Pública 7:30 p.m.

ARTICULO 13. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación suscrita por el Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras:

“Estimado señor Secretario General:

Me permito comunicar que en la sesión última del Consejo Directivo de esta Facultad, se acordó dirigirse al Consejo Universitario solicitando la aprobación de las siguientes modificaciones acordadas por el Departamento de Historia y Geografía:

1.- Dividir el curso H-112 GEOGRAFÍA DE EUROPA en dos cursos semestrales, siendo el primero prerequisite del segundo.

2.- Dividir el curso H-111 GEOGRAFÍA DE AMÉRICA en dos cursos semestrales, siendo el primero prerequisite del segundo.

3.- Que el curso H-104 Historia de Hispanoamérica, en adelante se llama H-104 HISTORIA DE AMÉRICA para que comprenda la historia de todos los países de América.

4.- Que el curso H-150 PRINCIPIOS DE SOCIOLOGÍA que actualmente se imparte en dos cursos semestrales, pase a ser como antes, un solo curso anual.

Finalmente se acordó acoger la petición del indicado Departamento, para que estas modificaciones tengan aplicación en el presente curso lectivo.

Muy cordialmente lo saluda.”

Antes de iniciar la consideración de la solicitud transcrita, el señor Rector ruega, una vez más a los señores Decanos, ajustarse a lo que señala el Estatuto Orgánico para proponer modificaciones a los Planes de Estudio de sus respectivas Escuelas. Y agrega que el no cumplir con los periodos reglamentarios determinados para esos efectos, va en detrimento de la planificación y buena marcha universitarias.

El Lic. Gutiérrez ruega entonces al Consejo se conteste a la Facultad indicándole que las modificaciones propuestas no podrán aplicarse durante el presente curso sino hasta el próximo, con el fin de que no se lleve a cabo ninguna gestión más en ese sentido.

Finalmente, se acoge una proposición de la Dra. Gamboa para que se envíe el asunto a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 14. El Lic. Claudio Gutiérrez C., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, dirige al señor Rector la siguiente nota:

“Estimado señor Rector:

Como Usted recordará, la Sra. Jeannette Bolaños Paniagua, quien fuera Oficial Tercera del Departamento de Física y Matemáticas, fue trasladada al Departamento de Filosofía. El problema ahora es que en Filosofía el puesto es de Oficial Segunda, medio tiempo, y el salario es inferior:

¢414 en vez de ¢621. Se presenta ahora la situación de que o bien transformamos la plaza con el consiguiente reajuste en el presupuesto, o debemos pagarle las prestaciones a la Señora Bolaños y nombrar a alguien en el nuevo puesto.”

El señor Rector hace un breve resumen sobre los acontecimientos del asunto: la señora Jeannette Bolaños prestaba sus servicios en el Departamento de Física y Matemáticas, pero lo hacía en forma deficiente y solicitaba frecuentes permisos por enfermedad. El asunto lo conoció el Consejo Universitario y se dispuso pasarla como servidora de Medio Tiempo al Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras, en tanto se realizaba un estudio por parte de la Oficina de Personal para determinar si se consideraba necesario darle las prestaciones. Resulta que en el Departamento de Filosofía la señora Bolaños ha desempeñado su puesto muy eficientemente, con la total aprobación del señor Director de dicha Dependencia, y la Oficina de Personal informó favorablemente.

En consecuencia, -agrega el señor Rector- ha quedado la situación mencionada por el señor Decano Lic. Gutiérrez en la nota anterior; pero de aceptarse lo que se propone para mantenerla en su puesto, será necesario acordar una erogación considerable.

Por último el señor Rector sugiere enviar una comunicación a la interesada informándole de la situación especial en que se encuentra y sugerirle escoger uno de los dos caminos: o aceptar el puesto de Oficial Segunda, Medio Tiempo, con el salario de ¢414.00., o solicitar las prestaciones legales, todo con motivo de la imposibilidad financiera en que se encuentra la Institución para resolver favorablemente su situación.

Así se acuerda.

ARTICULO 15. El Lic. Rogelio Sotela M., Decano de la Facultad de Derecho, dirige al señor Rector la siguiente comunicación:

“Distinguido señor Rector:

Como usted sabe a fin de este mes se iniciará una mesa redonda de derecho internacional patrocinada por la OEA y la Carnegie Foundation en la sede de la Facultad de Derecho.

Vendrán ilustres visitantes de diferentes partes de América.

Por este medio vengo a solicitar sus buenos oficios para que por medio del Departamento de Relaciones Públicas, o el que corresponda, se den amplias facilidades a los visitantes que nos llegarán en el sentido de atenderlos a su llegada al Aeropuerto con algún vehículo de la Universidad para el traslado al Hotel Costa Rica donde se han hecho ya reservaciones. También para que cuando ya se inicien las conferencias que lo serán para el 1 de abril se puedan trasladar ellos en vehículo de la Universidad al Campus.

Los primeros delegados vendrán el 29 de marzo por lo que convendría tomar las providencias del caso para que la camioneta fuera a las instalaciones del Aeropuerto ese día. La mayoría de los delegados vendrá el domingo 31.

Anticipándole nuestro agradecimiento por su atención a este asunto, quedo de usted como siempre, a sus órdenes.”

El señor Rector explica que ha traído el asunto al Consejo, para dejar constancia en el acta correspondiente del importante evento que tendrá verificativo en nuestra Facultad de Derecho, con asistencia de grandes personalidades en Derecho Internacional.

El Dr. Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, se refiere a la solicitud que plantea el Lic. Sotela en su comunicación, en cuanto a la necesidad de brindar alguna ayuda para el traslado de los visitantes y ofrece los dos vehículos que tiene la Escuela de Medicina para que sean usados con ese fin.

El Lic. Sotela agradece el ofrecimiento del Dr. Miranda y explica que el propósito de la solicitud consiste en que se encargue al Director de Relaciones Públicas o al funcionario que designe el señor Rector, para que coordine las actividades necesarias con el fin de garantizar que no se produzca ningún problema a la hora

de trasladar a los visitantes de la Ciudad Universitaria al Hotel y viceversa. Otro de los propósitos de la nota -agrega el Lic. Sotela- era enterar al señor Rector de cuáles son los profesionales que asistirán a la Mesa Redonda y su hora de llegada al país.

El señor Rector informa que él se encargará de conversar con el Dr. Miranda y con el Lic. Rolando Fernández, para corresponder de la mejor manera a la solicitud del señor Decano de Derecho.

ARTICULO 16. Se conoce la siguiente comunicación dirigida al señor Rector y suscrita por el Lic. Fidel Tristán C., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

“Muy estimado señor Rector:

En su última sesión, la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales tuvo el privilegio de conocer la carta que transcribo a continuación, y después de expresar su reconocimiento al distinguido remitente, profesor Raúl Hess, por el interés que puso en las correspondientes gestiones y a las instituciones donantes, Fundación Rockefeller y Banco Mundial, por el valioso regalo a la Escuela, acordó elevarla a conocimiento del Consejo Universitario para lo que proceda con la recomendación más encarecida de que se trate de satisfacer la serie de sencillas condiciones que habrían de tomarse en cuenta para que se concrete el regalo.

La carta del Prof. Hess dice así:

“Estimado señor Decano: Con fecha 21 de febrero al señor Patterson Han French, Asistente del Director del Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial, me comunica que dicha Institución ha resuelto favorablemente gestiones que inicié el año pasado para obtener una biblioteca sobre Desarrollo Económico. - Dicha Biblioteca la ha preparado el mencionado Organismo en asocio de la Fundación Rockefeller y de ella existen solamente 100 en todo el mundo; consta de 335 volúmenes, siendo por esa razón uno de los conjuntos de obras más completos sobre la materia.- El Banco dona esa biblioteca a nuestro Instituto de Investigaciones Económicas, sujeta a las siguientes condiciones: 1) que se provea el espacio físico para acomodarla; 2) Que los volúmenes que componen la Biblioteca sean mantenidos como una unidad, y que se mencione que la Biblioteca ha sido otorgada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, mediante la ayuda financiera de la Fundación Rockefeller.- 3) Que se designe a una persona responsable del manejo de la Biblioteca; y 4).- Que la Biblioteca se ponga a disposición de estudiantes y funcionarios que tengan una estrecha relación de trabajos de Desarrollo Económico.- Además de lo anterior, debe pagarse los gastos de flete y seguro previamente al embarque de los libros,

los cuales serían enviados por vía marítima. También se requiere el envío de una comunicación aceptando todas las condiciones indicadas.

A manera de una petición muy personal, deseo solicitarle que efectivamente dicha Biblioteca sea asignada al Instituto de Investigaciones Económicas, y que ella se maneje bajo su exclusiva responsabilidad.- Lo indicado, sin perjuicio de que la Biblioteca Central de la Universidad registre en sus tarjeteros, los volúmenes y materias que integran la colección de libros mencionados.

De usted muy atentamente."

El señor Rector dice que, tratándose de una donación tan valiosa y que las condiciones señaladas no riñen con el Reglamento de Bibliotecas -según informe del señor Director de la misma-, sugiere se conteste a la Facultad manifestando el acuerdo del Consejo en aceptar la donación y las condiciones señaladas por el Banco Mundial.

Así se acuerda.

Asimismo, se dispone enviar copia del acuerdo al Departamento de Administración Financiera para que se sirva hacer el cálculo de lo que habría que pagar por el traslado de dicha Biblioteca hasta Costa Rica, por carga marítima, y hacer la reserva monetaria correspondiente.

Comunicar: Facultad, DAF.

ARTICULO 17. La Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, envía al señor Rector la siguiente comunicación:

"Estimado señor Rector:

He estudiado atentamente el programa de acción que se sugiere en su fase exploratoria para iniciar el proyecto de afiliación para el avance de la formación docente entre las Universidades de Costa Rica y de Nebraska.

El documento me parece completo y por eso no le propongo enmienda o agregado alguno que alteren las proposiciones.

En el paso N° 2 se recomienda que Ud., como Rector, visite la Universidad de Nebraska por una semana en el próximo mes de junio, ojalá incluyendo la fecha 8 por comenzar ese día la sesión del verano. Se agrega en esa etapa del proyecto que usted vaya acompañado por un profesor distinguido de la Facultad de Educación que pueda permanecer en la Universidad de Nebraska durante las ocho semanas que toma el programa académico del verano.

Es muy importante el propósito de esa permanencia para que el profesor escogido estudie intensamente los aspectos de la educación de maestros de Nebraska que pueden ser aprovechados por nuestra Escuela de Educación.

He analizado cuidadosamente las credenciales y condiciones de trabajo en nuestra Facultad de todos los miembros que podrían acompañar a usted en el

viaje a Nebraska y me parece que puedo sugerirle, en primer lugar, considere la posibilidad de que la Lic. María Eugenia Polanco pueda acompañar a usted en ese viaje de estudio, por las siguientes razones:

- 1.- La Lic. Polanco ha hecho estudios docentes en los ramos de Educación Primaria y de Educación Secundaria, aspectos ambos que serán considerados en el proyecto citado.
- 2.- Es una profesora consagrada a la Escuela de Educación en programa de Tiempo Completo.
- 3.- Tiene el cargo de Coordinadora de la Sección de Segunda Enseñanza lo cual significa que se ha capacitado para trabajo de guía de grupos de Facultad.
- 4.- Lee y habla el Inglés en forma adecuada para sacar el mayor provecho posible a sus observaciones de ocho semanas y para ayudar a usted como traductora en cualquier momento en que sea oportuno.
- 5.- Es posible hacer arreglos en la Escuela de Educación para facilitar el viaje de la Lic. Polanco de manera que los programas académicos de ella no sufran trastorno alguno.

Le envío el proyecto que está ya listo para hacer las copias en inglés y para las correspondientes firmas de usted y la suscrita tal como la misma proposición sugiere.

Solamente la portada necesita un cambio. Me permito enviarle un proyecto para sustituirla convenientemente.

De usted con distinguida consideración."

Se toma nota de la información.

ARTICULO 18. Se conoce la siguiente nota suscrita por la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación:

"Estimado señor Rector:

De acuerdo con el Lic. don Claudio Gutiérrez y en cumplimiento de un encargo del Consejo Universitario, presento a usted el siguiente proyecto de programa para el Acto de Conferimiento de Títulos (Bachiller en Ciencias de la Educación y Profesor de Segunda Enseñanza), que se celebrará en la primera semana de abril.

1. Mensaje del señor Rector.
2. Palabras -Decanos de las Escuelas de Ciencias y Letras y de Educación.
3. Voz de los graduados.

Uno de cada grupo de graduación.

4. Cooperación musical
5. Coro Orquesta de Cámara.

Las participaciones orales deberán ser ceñidas a un tiempo determinado, lo cual deberá ser explicado oportunamente, si este proyecto es aprobado.

De usted con distinguida consideración.”

Sin ninguna observación, se aprueba el proyecto presentado.

Comunicar: Fac. de Educación.

ARTICULO 19. El señor Rector informa que ha recibido de parte de la Dra. Gamboa una copia de la carta que ella envió a la Asamblea Legislativa con motivo de las discusiones suscitadas en ese Organismo, en torno al asunto de los pensionados que trabajan en la Universidad de Costa Rica. En vista de que se trata de un documento muy interesante y de importancia para la Institución, desea el señor Rector incluirlo entre los documentos de la presente sesión y ruega a la Dra. Gamboa enviar una copia de la misma a cada uno de los señores Decanos para su debida información.

ARTICULO 20. La Dra. Emma Gamboa, en su calidad de Presidenta de la Comisión Coordinadora del Programa de Profesorado de Segunda Enseñanza, envía al señor Secretario General el siguiente oficio:

“Estimado señor Secretario:

La Comisión Coordinadora del Programa de Profesorado de Enseñanza Media, en sesión N° 7, verificada el 12 del presente mes, conoció la nota suscrita por usted en que se encargaba a esta Comisión estudiar la posibilidad de establecer un examen de admisión para los estudiantes que solicitan matrícula en las especializaciones de Inglés y Francés.

La Comisión acogió la idea como conveniente y acordó recomendar que se solicite al Consejo Directivo de Ciencias y Letras el nombramiento de una comisión especializada en la enseñanza del Inglés y el Francés para que prepare un proyecto del posible tipo de examen que se aplicaría a los candidatos. La Comisión Coordinadora tendría mucho gusto en estudiar el proyecto, si la recomendación es acogida y si la colaboración que ella ofrece se considera oportuna.

Agradecerá el trámite de estas recomendaciones ante el Consejo Universitario, su atenta servidora.”

A sugerencia del señor Rector, se acuerda enviar copia del documento anterior a consideración de la Facultad de Ciencias y Letras, para que se sirva integrar, si a bien lo tiene, la Comisión Especializada que allí se sugiere.

Es entendido que el anterior acuerdo no significa aceptación alguna del Consejo Universitario en cuanto al establecimiento del examen de admisión para los estudiantes que solicitan matrícula en las especializaciones de Inglés y Francés;

el pronunciamiento al respecto será emitido por el Consejo cuando se presente y se estudie debidamente el proyecto sobre el posible tipo de examen que se aplicaría a los candidatos.

Comunicar: Ciencias y Letras, Dra. Gamboa.

ARTICULO 21. Como Anexo N.° 1 del acta correspondiente a la presente sesión, figura el pronunciamiento de la Facultad de Farmacia sobre el proyecto que contempla la posibilidad de aumentar los derechos de matrícula en la Universidad. Se acuerda pasarlo a consideración de la Comisión Especial que se integró para estudiar el asunto, de la cual es Coordinador del Dr. Rodrigo Gutiérrez, Vice-Decano de la Facultad de Medicina.

Comunicar: Dr. Gutiérrez.

ARTICULO 22. El Lic. Oscar A. Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia, informa -en nota que al efecto dirige el señor Rector- que en su sesión N° 146 del 7 de marzo de 1963 y de acuerdo con los reglamentos vigentes, dicha Escuela nombró al Lic. Ennio Rodríguez Zamora como Vice-Decano de la Facultad, para el periodo que va del 1° de marzo de 1963 al último de febrero de 1964.

Se toma nota de la información.

Comunicar: DAF., Personal.

ARTICULO 23. Con base en una solicitud de la Facultad de Ingeniería, se acuerda otorgar permiso, por el presente curso lectivo, al Ing. Fernando Rojas B., en las cátedras de Dibujo y Geometría Descriptiva de II año.

Para su sustitución, se acuerda acoger la recomendación de la Facultad y nombrar a los siguientes profesores:

“Ing. Rodolfo Dobles Viloria - Dibujo, Profesor Asociado.

Del 1 de marzo 1963 al 28 de febrero 1964.

Ing. Rodrigo Orozco Saborío - Geometría Descriptiva. Encargado de Cátedra.

Del 1 de marzo 1963 al 31 de mayo 1963 mientras se publica y resuelve el correspondiente concurso de antecedentes para nombrar Profesor Suplente.”

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 24. Con base en una solicitud de la Facultad de Ingeniería, se acuerda conceder permiso por el presente curso lectivo al Dr. César Dóndoli Burgazzi, Profesor Titular de Geología, mientras se define la situación del Departamento de Geología dentro de la organización de la Universidad. Y

nombrar al Ing. Mario Fernández Castro como Encargado de Cátedra a partir del 1º de marzo 1963 y hasta el 31 de mayo de 1963 mientras se publica y resuelve el correspondiente concurso de antecedentes para nombrar Profesor Suplente.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 25. De conformidad con una solicitud de la Facultad de Ingeniería, se acuerda conceder permiso por el presente curso lectivo al Lic. José Ml. Salazar Navarrete, Profesor de Economía -II Año-, con motivo de ocupar el cargo de Gerente del Instituto de Tierras y Colonias y nombrar al Lic. Miguel A. Rodríguez Echeverría, a partir del 20 de marzo 1963 y hasta el 31 de mayo 1963, mientras se publica y resuelve el correspondiente concurso de antecedentes para nombrar Profesor Suplente. El Lic. Rodríguez se hará cargo de las lecciones como Encargado de Cátedra.

Comunicar: Fac., DAF., Personal.

ARTICULO 26. De conformidad con una solicitud presentada por la Facultad de Ingeniería, se acuerda conceder permiso por el presente curso lectivo al Ing. Mario Quirós Sasso, en las cátedras de Ingeniería Sanitaria I y II de V y VI Año, y por el primer semestre en Hidráulica IV Año, por motivo de ocupar el cargo de Ministro de la Presidencia en el actual Gobierno, y efectuar los siguientes nombramientos:

Ing. Rodolfo Sáenz Forero, como Encargado de Cátedra en Ingeniería Sanitaria de I de V Año e Ingeniería Sanitaria II de VI Año.

Ing. Fernando Cañas Rawson, como Encargado de Cátedra en Hidráulica de IV Año.

Ambos a partir del 1º de marzo 1963 y hasta el 31 de mayo de mayo 1963, mientras se publica y resuelve el correspondiente concurso de antecedentes para nombrar Profesores Suplentes.

Comunicar: Fac., DAF., Personal.

ARTICULO 27. Se deja constancia de la siguiente nota suscrita por el Ing. Miguel A. Herrero L., y dirigida al señor Rector:

“Señor Rector:

Con referencia a su atenta carta N° R-323-63 de 7 del presente, sobre “Carreras Cortas y Largas” que la Universidad de Costa Rica está en capacidad de ofrecer en un futuro cercano, y conforme a sus deseos, me permito informarle que esta Facultad acordó someter a su aprobación la fecha del próximo miércoles 27 a las 9:30 horas para celebrar la reunión extraordinaria que Usted desea verificar.

Si la fecha indicada es de su conformidad, ruégole avisarme para proceder a cursar el telegrama de convocatoria.

Del señor Rector se suscribe su atento y seguro servidor.”

El señor Rector dice que en su oportunidad informará sobre el resultado de esta importante reunión de Facultad.

ARTICULO 28. Se ratifica un acuerdo de la sesión N° 92 de la Facultad de Medicina para nombrar al Doctor Fernando Valverde Soley como Docente Ad-Honorem de la Cátedra de Cirugía.

Comunicar: Facultad, Personal.

ARTICULO 29. Se toma nota de la siguiente carta enviada por el Prof. Ovidio Soto Blanco al señor Rector:

“Muy estimado amigo:

Al retirarme de mis funciones como Secretario de la Facultad de Medicina, siento que es una obligación agradecer todas las atenciones que me has brindado en el desempeño de ese puesto.

Me hice cargo del mismo, por una oportuna recomendación de tu parte, y fue preocupación constante servir en forma eficaz para corresponder al amigo y ser leal con los intereses de la Universidad.

Comprendo que mi participación en el desarrollo de la Escuela ha sido modesta, pero tengo la convicción que he trabajado con honestidad. Trataré de seguir ofreciendo mi entusiasta colaboración como profesor universitario y en el desempeño de mis nuevas labores en la Enseñanza Media, espero ser también útil a los propósitos de la Institución.

Te ruego que aceptes mi sincero reconocimiento.”

ARTICULO 30. El señor Rector da lectura al siguiente oficio enviado por el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina:

“Muy estimado señor Secretario General:

En la sesión N° 92 celebrada el 13 de marzo recién pasado, la Facultad de Medicina conoció, la solicitud del señor Secretario, Profesor Ovidio Soto Blanco, a fin de que se le conceda licencia sin goce de sueldo, por un año a partir del 16 del corriente, en vista de que ha sido propuesto para el cargo de Inspector de Enseñanza Media en el Ministerio de Educación Pública.

La nota de solicitud dice a las letras lo siguiente:

“...Distinguido señor Decano: Me es muy grato hacer de su estimable conocimiento que el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Educación, han tenido a bien designarme Inspector General de Enseñanza Media

a partir del 16 del corriente. Así me lo comunicó ayer el Lic. Vargas Bonilla. Me siento comprometido a aceptar esta honrosa posición, no solo por la oportunidad de actuar más directamente en mi campo profesional, sino también por la colaboración que debo prestar a los nuevos planes y programas que en materia educativa está formulando el Gobierno de la República. Tengo particular interés en colaborar con el señor Rector y el Consejo Universitario, a fin de coordinar los nuevos planes de reforma de la enseñanza media; espero desde este nuevo puesto ser útil a los propósitos de la Universidad. Por las razones apuntadas, me permito elevar a su digna consideración, solicitud de licencia por un año de mi cargo de Secretario de la Facultad de Medicina, a partir de la fecha mencionada. He servido el puesto desde la creación de la Escuela y me complace declarar con absoluta honestidad, que he aprendido mucho de ustedes, y que mi labor ha sido permanentemente estimulada tanto por usted en su calidad de Decano, como por el señor Vicedecano, los miembros de la Facultad y los compañeros de trabajo. Para todos, mi más vivo reconocimiento. Con protestas de mi más distinguida consideración y estima, soy de usted muy atento servidor, F) Ovidio Soto Blanco. Secretario Facultad de Medicina...”

La Facultad de Medicina acordó por unanimidad en dicha Sesión artículo VI recomendar al Consejo Universitario el permiso de licencia a que se refiere esa nota.

Aprovecho la oportunidad para repetirme como su atento y seguro servidor.”

Sin ninguna objeción, se acuerda acoger la recomendación y conceder permiso sin goce de sueldo, durante un año a partir del 16 de marzo de 1963, al Prof. Ovidio Soto Blanco, de su puesto de Secretario de la Facultad de Medicina.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 31. El Dr. Edwin Fischel R., Decano de la Facultad de Odontología, suscribe una nota en la que informa que, en vista de la solicitud presentada por el Dr. Clodomiro Mora Rojas, Profesor Titular de la Cátedra de Patología Bucal, en el sentido de que se le permita no asumir sus funciones durante el primer semestre, se ha llamado al Dr. Enrique Cappella, Suplente de su Cátedra, quien se hará cargo del curso durante este periodo.

Se toma nota de la información.

Comunicar: Personal, DAF.

ARTICULO 32. El señor Rector da lectura al siguiente oficio suscrito por el Dr. Raymond Pauly Sr., Vice-Decano de la Facultad de Odontología.

“Estimado señor Rector:

En estos días presentarán su Tesis de Grado los estudiantes señores Víctor Hugo Román y Jorge Alberto Vega, cuyo tema corresponde a la primera parte de la investigación sobre caries dental en los niños de las zonas rurales de Alajuela, la cual se efectuó asimismo como colaboración de la Facultad de Odontología a los Planes de Extensión Cultural de la Universidad de Costa Rica, iniciados en 1941. Este estudio requiere el complemento indispensable de la segunda parte en los niños de las zonas rurales de Alajuela, la cual se efectuó asimismo como colaboración de la Facultad de Odontología a los Planes de Extensión Cultural de la Universidad de Costa Rica, iniciados en 1941.

Este estudio requiere el complemento indispensable de la segunda parte en los niños de las zonas rurales de Cartago, encontrándose los estudiantes del sexto año, señorita Sonia Salgado y Alberto Monturiol en disposición de llevarla a cabo. Para esto requerimos sin embargo adquirir el equipo y materiales que con carácter urgente solicité a Ud., el año pasado. Esto es un baño de maría, medios de cultivo y placas radiográficas cuyo valor total es de ₡3.000.00. Deseo por consiguiente en esta oportunidad solicitarle sus buenos oficios para su adquisición, ya que ello es también indispensable para el buen desarrollo del curso de Prevención y Control de Caries.

Anticipándole las gracias por la atención que estoy seguro que dispensará a mi solicitud, quedo de Ud.

Con toda consideración.”

El Lic. Sotela consulta si el asunto pasó a través de la Decanatura.

El Dr. Fischel responde negativamente.

En consecuencia, se acuerda devolver el anterior documento al Dr. Pauly indicándole la necesidad de que el asunto se presente a través del Decano de la Escuela.

Comunicar: Dr. Pauly.

ARTICULO 33. La Srta. Rosario García V., Secretaria de la Academia de Bellas Artes, remite una nota suscrita por el Prof. José Luis Marín Paynter, en que comunica la renuncia presentada por el señor Juan de Dios Pérez Ortiz, quien ha tenido a su cargo la cátedra de Solfeo A. bis y la candidatura de Flauta en el Conservatorio de Música.

El interesado, Prof. Juan de Dios Pérez, presentó su decisión en la siguiente forma:

“Muy estimado señor:

En vista de haber cumplido por ley mis actividades en el Conservatorio de Música, como profesor de Solfeo H Bis y candidatura de flauta desde el año 1942, hasta el

1º de marzo de 1963, presento mi renuncia de dicho cargo, para acogerme a la pensión correspondiente.”

Sin ninguna observación, se acuerda aceptar la renuncia presentada y se le dan las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados a la Institución.

Comunicar: DAF., Personal, Academia.

ARTICULO 34. El Ing. Luis A. Salas F., Decano de la Facultad de Agronomía, comunica que en sesión verificada el 8 del mes en curso, dicha Escuela acordó recomendar la renovación, para el periodo 1963-64, de los contratos de los profesores de tiempo completo: Dr. Álvaro Wille Trejos, Dr. Luis Carlos González Umaña, Ing. Álvaro Cordero Rojas y Prof. Hernán Fonseca Zamora, como investigadores en los campos de Entomología General, Patología Vegetal, Entomología Económica y Nutrición Animal respectivamente, y del Ing. Edwin Navarro Bolandi, como Profesor de Medio Tiempo en docencia.

En vista de que la renovación de los contratos correspondientes a los profesores mencionados están contemplados en el Presupuesto 1963-64, se acuerda aprobarlos y recomendar al señor Decano de la Fac. de Agronomía apresurar la elaboración de los contratos respectivos para su trámite legal.

Comunicar: Agronomía, DAF., Personal.

ARTICULO 35. El Lic. Eugenio Rodríguez Vega, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Personal, suscribe el siguiente oficio dirigido al señor Rector:

“Muy estimable señor Rector:

En sesión de la Comisión de Personal del 13 de marzo, se conoció la Acción de Personal N° CE-855, lo mismo que la N° CE-856.

Por la primera se concede permiso por dos años al Lic. Bernal Jiménez, como Director a.i. del Instituto de Investigaciones Económicas, y por la segunda se nombra en ese cargo al Prof. Eduardo Lizano Fait.

Como esta Comisión no puede otorgar permisos por periodos mayores de un año, trasladamos ambas Acciones de Personal al Consejo Universitario para su debida resolución.

Sin otro particular, soy de usted atento y seguro servidor.”

El señor Rector explica que, de acuerdo con el Inc. 2, Art. 78 del Estatuto Orgánico, un funcionario universitario puede solicitar permiso hasta por cuatro años siempre y cuando lo haga para ocupar un cargo en cualquiera de los poderes del Estado o de sus Instituciones. Con este fin, el Lic. Bernal Jiménez ha solicitado un permiso por dos años y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en su sesión del 5 de marzo del año en curso, acordó recomendar el otorgamiento de dicho permiso.

Sobre el particular, el señor Rector manifiesta sus deseos de expresar lo siguiente:

El Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales ha venido -por el hecho de haber estado dirigido por funcionarios muy importantes- desempeñando sus labores en una forma carente de continuidad. El Lic. Hess, titular de la Dirección de dicha Dependencia, solicitó permiso por cuatro años. Luego el Lic. Bernal Jiménez en su calidad de su Sub-Director, después de tres años de estar con permiso en la República de Chile, regresó y se hizo cargo de esa posición. Trabaja varios meses en la misma y ahora solicita permiso por dos años para hacerse cargo de un puesto en el Instituto de Planificación, dependencia del Gobierno.

Desde luego -agrega el señor Rector- es de mucho prestigio que funcionarios universitarios realicen obras de gran responsabilidad nacional; pero a la vez, se presenta el hecho de que entre los economistas hay una nueva y muy buena promoción, personas de mucho valor, de las cuales algunas han realizado importantes estudios en el extranjero; tal es el caso del Lic. Álvaro Hernández Piedra y del Lic. Eduardo Lizano Fait. Estas personas, también funcionarios del Instituto de Investigaciones Económicas, son los que se han encargado de sustituir a los titulares cuando estos solicitan permiso para servir en Organismos Internacionales o en el Gobierno de la República.

Este hecho produce en estos profesionales -y muy lógicamente- una cierta inconformidad porque no existe para ellos ese movimiento de personal necesario para que puedan ir tomando paulatinamente algunos puestos de importancia, en actividades en las que ellos se sienten, y en realidad lo son, funcionarios muy capacitados.

Finaliza su intervención el señor Rector diciendo que no ha querido dejar pasar esta ocasión para manifestar -por las razones anteriormente expuestas- que esta serie de permisos en Departamentos en que existen funcionarios altamente calificados, produce molestias e inconformidades que se reflejan inclusive, en el desarrollo de los grandes programas de investigación; y tratándose el asunto en un Instituto de Investigaciones Económicas, el liderazgo y la orientación de los trabajos científicos deben caracterizarse por su continuidad o permanencia. Desea que conste en el acta este su punto de vista sobre el problema, no obstante que considera -según se ha interpretado el Estatuto Orgánico en anteriores oportunidades- que no queda más que conceder el permiso solicitado.

Solicita la palabra el Dr. Mario Miranda para expresar su criterio de que, así como el señor Rector ha señalado los graves problemas que se derivan de esta serie de permisos, el Consejo debe considerar y discutir el asunto procurando un pronto remedio, y tiene la obligación de hacerlo.

El Lic. Fernando Montero, en su calidad de miembro de la Comisión de Personal, informa que en la sesión en que se discutió el permiso para el Lic. Jiménez, aunque se concluyó en que la Comisión no podía pronunciarse, privó la idea de que no debía dársele permiso por más tiempo, tomando en cuenta los que ya se le han otorgado anteriormente. Y agrega que en el Consejo se ha hablado mucho sobre los problemas de administración en la Universidad y además, ya se han hecho críticas externas acerca de los funcionarios universitarios que dejan guardado su puesto durante muchos años. El caso del Lic. Bernal Jiménez es uno de ellos; con los dos años que solicita ya son cinco años de permiso en forma casi continua.

Concluye el Lic. Montero manifestando su total oposición a conceder este nuevo permiso, pero desea dejar constancia de su abstención únicamente por respeto al acuerdo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Interviene nuevamente el señor Rector para manifestar que si el Consejo se pronunciara en contra del permiso, estaría dando un trato distinto al que se ha dado en ocasiones anteriores a otros funcionarios. No obstante, sugiere se indique a la Facultad de Ciencias Económicas la posibilidad de otorgarle el permiso únicamente hasta por seis meses, con motivo de haber cumplido recientemente un permiso de tres años, aún cuando este no se le concedió como Director del Instituto, posición que no ocupaba el Lic. Jiménez.

El señor Ministro de Educación, Lic. Vargas Bonilla, solicita la palabra para referirse al último punto señalado por el señor Rector, en cuanto a que el permiso de tres años que se le otorgó anteriormente al Lic. Jiménez no fue en su calidad de Director del Instituto. Por lo tanto, cree debe considerarse el presente como el primer permiso que solicita en esta alta posición.

Por otra parte, -agrega- debe considerarse también que se trata de una situación muy especial, en que un funcionario de la Institución va a servir en un puesto de Gobierno, lo cual da prestigio a la Universidad y beneficia al país. En cuanto a las apreciaciones del señor Rector, sobre las posibilidades de ascenso de los otros funcionarios del Instituto, son muy relativas porque, en realidad, si el Lic. Jiménez no solicita permiso, ellos no tendrían ninguna posibilidad de hacerse cargo de mejores posiciones. Antes bien, estas coyunturas les sirven para probar sus capacidades en un puesto de Director, como es el caso del Lic. Eduardo Lizano.

Interviene la Dra. Gamboa para decir que el espíritu del Reglamento, cuando dice que este Consejo puede dar permiso con mucha flexibilidad a funcionarios que deban cumplir funciones públicas, señala un sacrificio para la Institución basado en la idea de que el funcionario que se retira provisionalmente lo hace para desempeñar otro puesto de mucha importancia para el país. En estos momentos en que se encuentra tan desorganizada la economía Nacional, por todos los

antecedentes desde hace muchos años, considera conveniente que la Universidad colabore en los esfuerzos por remediar tal situación. Por esta razón dará su voto favorable al permiso del Lic. Bernal Jiménez, de quien se ha dicho prestará servicios muy eficientes en ese campo tan importante para el país.

Finaliza la Dra. Gamboa indicando que las mismas razones que ella ha apuntado fueron las que privaron cuando se concedió permiso al Lic. Raúl Hess para que ocupara el puesto de Ministro de Economía y Hacienda.

El Dr. Miranda dice que el hecho de que un funcionario disfrute de un permiso de tres años, regrese a sus labores durante dos meses y solicite un permiso por dos años más, lógicamente está en contra de cualquier ordenamiento administrativo razonable y contra toda justicia porque -como muy bien dice el señor Rector- qué oportunidades se le van a dar a los otros funcionarios del Instituto, si el Director tiene su puesto guardado durante cinco años o más.

En cuanto a la importancia que tenga este asunto para el país, considera el Dr. Miranda que es mayor el perjuicio que puede acarrearle el permitir estas anomalías que el beneficio que podría brindarle el hecho de permitir las.

Por las anteriores razones, el Dr. Miranda expresa su desacuerdo en cuanto a conceder el nuevo permiso que se discute y finaliza su intervención formulando propuesta formal para que se vote nominalmente.

Hace uso de la palabra el señor Rector para recordar las ideas que tiene sobre el asunto, expresadas ya en su primera intervención, pero insiste en que sería completamente inconveniente actuar de pronto en una forma opuesta a la que siempre se ha acostumbrado y caer en discriminaciones repentinas. Para conciliar las diferentes posiciones, sugiere conceder el permiso, e inmediatamente recoger todas las ideas que se han manifestado y tratar de reformar convenientemente el Estatuto Orgánico en su artículo 78, para evitar en lo futuro esta clase de situaciones y tratar de garantizar estabilidad y progreso en las dependencias universitarias.

El Lic. Montero Gei se manifiesta en contra de la idea del señor Rector en cuanto a que si se niega el permiso se caería en discriminaciones. Considera que si el Consejo ha venido permitiendo vicios en la administración universitaria; habrá un día en que se deberá ponérseles coto procurando un mejor ordenamiento en nuestra Institución.

La Dra. Gamboa interviene para plantear una consulta al señor Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. Se han estado discutiendo hasta el momento dos criterios que considera principales; uno, el rigor en la administración universitaria que sería necesario analizarlo también desde otros puntos de vista; y otro, el caso particular del Lic. Jiménez. En cuanto a este último, ¿considera la Facultad de Ciencias Económicas como un daño para ella que él pase a servir en

una Institución del Estado, o si la Facultad al permitírselo puede hacer los arreglos necesarios de tal manera que no sufran los proyectos de investigación económica?

El Lic. Fidel Tristán, respondiendo a la pregunta de la Dra. Gamboa, manifiesta que para él esta situación ha sido de lo más confuso. Por esta razón, -agrega- se ha abstenido de intervenir en el debate. Porque no solo los aspectos que se han discutido aquí rodean el problema en referencia. Hay muchos otros. Indica que sus primeros problemas que tuvo como Decano fue precisamente con este asunto. Existe una demanda tremenda por los profesionales que tienen la especialidad del Lic. Jiménez, Lic. Hess, etc., de manera que no se trata solamente del que ahora solicita permiso sino de muchos otros. El problema es muy profundo. La Escuela está compitiendo con Instituciones públicas nacionales e internacionales; por esta razón las solicitudes de permisos seguirán presentándose continuamente con respecto a nuestro Instituto.

Por otra parte, -agrega el Lic. Tristán- el ordenamiento interno del Instituto de Investigaciones es muy difícil de mantener. Naturalmente se pierde continuidad, se pierde el liderazgo que anima toda clase de investigaciones y trabajos científicos. Se pierde también la jerarquía de capacidades. Pero la Facultad está imposibilitada para impedir el éxodo de los investigadores y profesores, sin perjudicarlos enormemente, porque los estaría colocando en una alternativa tremenda.

Y sucede además, que de no concedérseles el permiso, la Facultad y la Universidad se desvincularían completamente de ellos, que constituyen una oferta muy limitada de servicios muy valiosos.

Continúa el Lic. Tristán diciendo que él ha intentado superar el problema, no pensando ya en el próximo permiso que en cualquier momento se presentará, sino tratando de estimular el Instituto de Investigaciones Económicas, como bien lo sabe el señor Rector, a efecto de ver si ofreciéndoles mejores condiciones de trabajo, más interesantes investigaciones y un ámbito mucho más amplio en sus actividades, se logra una mayor estabilidad en sus funciones. Mientras tanto, se hace necesario buscar una solución inmediata para el caso particular del Lic. Jiménez. Finaliza apoyando la proposición del señor rector, en el sentido de conceder el permiso solicitado y estudiar una posible reforma al Estatuto Orgánico para evitar situaciones similares en lo futuro y ofrece personalmente continuar estudiando las posibilidades de procurar una mayor estabilidad en sus puestos a los funcionarios del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales.

Interviene nuevamente el señor Ministro de Educación, Lic. Vargas, para manifestar su criterio de que no puede ser demasiado radical en ninguna de las tesis que se planteen sobre el particular. Aún cuando las consideraciones iniciales

del señor Rector produjeron fuerte impacto en algunos compañeros, -agrega- sigo considerando que todo esto tiene aspectos muy discutibles en uno y otro campo. El espíritu de las normas que le permiten al Consejo Universitario autorizar un permiso, no puede haber tomado en cuenta únicamente la posibilidad de ofrecer colaboración al Estado como Institución Pública, elementos valiosos de la Universidad, sino también la posibilidad al mismo Consejo -como representante máximo de la entidad- de retener estos elementos. Están contemplados los dos aspectos. Si se pensara solo con un criterio unipersonal y se niegue el permiso, el funcionario interesado renuncia como única salida, la Institución pierde el valioso elemento y -como lo ha dicho el Lic. Tristán- no hay tantos en esa especialidad, ya en el caso particular, para reemplazarlo.

Continúa el Lic. Vargas con breves consideraciones sobre la importancia de la función que irá a desempeñar el Lic. Bernán Jiménez, señalando que para el Gobierno de la República es muy importante encargar la jefatura de una Oficina de Planificación Económica a elemento valioso que puede ofrecer la Universidad de Costa Rica, y para esta un motivo de prestigio el haber producido profesionales de tanta importancia.

Solicita la palabra el Lic. Rogelio Sotela para referirse, en primer lugar, a un punto de vista de orden en relación con el asunto: el Consejo no debería estar discutiéndolo porque realmente hay una disposición -art. 8- del Reglamento de Personal de la Universidad, que dice:

“El Consejo -o como bien se entiende, la Comisión de Personal- podrá otorgar licencias sin goce de sueldo hasta por un año a los miembros del personal administrativo y técnico en casos muy calificados tales como graves asuntos de familia, tratamientos médicos o convalecencias prolongadas que no pueden considerarse como periodos de incapacidad pro enfermedad, o bien a instancias de un gobierno o de una universidad extranjera, de organismos internacionales, de instituciones públicas, o de alguno de los Poderes del Gobierno de la República.

Es decir, -prosigue el Lic. Sotela- la Comisión de Personal puede conceder permiso, en esos casos, hasta por un año al personal administrativo. Luego el Artículo 115 del Estatuto Orgánico -que fue reformado recientemente, en Sesión N° 1137- señala que el otorgamiento de licencias, vacaciones, traslados, ascensos, serán resueltos por la Comisión de Personal del Consejo, previa tramitación... etc., y la reforma reciente fue exactamente en ese sentido. De tal manera que la Comisión debió haber resuelto el asunto indicando al interesado que no podía concedérsele el permiso de dos años porque normas reglamentarias determinan que el permiso máximo para personal administrativo es de un año.

Posteriormente, si el interesado apela el asunto vendría a consideración del Consejo Universitario; antes no.

En vista de que se ha adelantado la discusión, -agrega- deja planteado el asunto de orden anteriormente expuesto para que sea considerado en el futuro.

En cuanto al fondo del asunto -continúa el Lic. Sotela-: esta disposición tan clara del artículo 8 del Reglamento de Personal, el Consejo no la ha aplicado en muchos casos. Por lo menos tratándose de funcionarios de cierta categoría; como ejemplo, puede citarse el permiso de tres años que se dio al mismo Lic. Bernal Jiménez para que viajara a Chile; el caso del Lic. Raúl Hess cuando fue Ministro.

En estos casos no se dio permiso solo por un año porque se aplicó -y en mi concepto con un criterio muy justo, porque suponía para la Universidad un sacrificio pero también una generosa ayuda para el país en que vivimos y para el Gobierno que ayuda a la Institución a resolver los problemas cuando puede-, el artículo 78 por analogía, y aquí sí cabe perfectamente la analogía, porque se está permitiendo un desenvolvimiento más libre del individuo y de sus derechos. Luego el artículo 78 se ha interpretado para que funcionarios administrativos puedan servir puestos de gobierno mediante un permiso- hasta por cuatro años, ignorándose el artículo 8 del Reglamento de Personal. Ahora no es momento de juzgarse si se ha hecho bien o mal en ignorar este artículo. Considero que no se ha hecho tan mal, desde el momento en que el Estatuto Orgánico no existe ninguna norma que restrinja concretamente los permisos de los funcionarios administrativos, y sí lo ha venido a hacer una norma secundaria, como lo es el Reglamento de Personal, que fija un año como permiso máximo. En muchas ocasiones el Consejo lo ha ignorado y ha vuelto a la Carta Fundamental, interpretando su artículo 78 para aplicarlo por analogía al personal administrativo. Y si así se ha hecho, no veo razón para cambiar de procedimiento de la noche a la mañana, sin cometer una clara injusticia. El procedimiento de dar esos permisos puede ser bueno o puede ser malo, pero la injusticia se cometería si cambiamos repentinamente el sistema, sin que haya realmente una advertencia previa como sería una reforma estatutaria y que se anuncie aplicarla a partir de tal fecha.

Finaliza el Lic. Sotela diciendo que por las razones apuntadas está de acuerdo en acoger la recomendación de la Facultad y otorgar el permiso que se solicita.

Interviene el señor Rector para indicar que, si el Lic. Sotela ha acertado en su interpretación de los textos del Reglamento de Personal y del Estatuto Orgánico, el asunto deberá volver a la Comisión de Personal, para que esta se pronuncie conforme las reglas del caso, a efecto de no interferir en las funciones que el mismos Consejo le ha otorgado.

Con respecto al fondo del asunto, considera el señor Rector que si un artículo del Estatuto Orgánico puede originar situaciones que perjudican el desenvolvimiento de programas universitarios, el Consejo debe revisarlo y reformarlo en la forma más conveniente. En el caso del Instituto de Investigaciones Económicas, el problema es muy grave, porque la inestabilidad de los funcionarios que ocupan la Dirección, producen discontinuidad en las investigaciones con grave perjuicio para la Metodología inclusive. En todo caso, considera lo más conveniente pasar el asunto de nuevo a la Comisión de Personal para que se pronuncie a la luz del reglamento correspondiente.

Solicita la palabra el señor Secretario General, Lic. Rodríguez Vega, e indica que se referirá muy brevemente al asunto, únicamente para informar sobre las razones que tuvo la Comisión para enviarlo a conocimiento del Consejo. Y agrega que no fue por miedo a negar el permiso, porque se han rechazado muchos, sino porque se solicitaba un permiso de dos años que la Comisión no está autorizada para conceder. La Comisión, integrada por miembros que no tienen más de un año de estar en ella, desconocía la interpretación del Artículo 78 del Estatuto Orgánico, para aplicarlo por analogía al personal administrativo. Si así se dispone, la Comisión podrá considerar libremente las solicitudes de permiso hasta por cuatro años en las condiciones señaladas por dicho artículo. Sin embargo, estima que el artículo 78 se refiere únicamente a permisos “a profesores titulares para dejar de asistir a sus cátedras”. Las dos cosas que pueden hacerse, continúa el Lic. Rodríguez, son atribución exclusiva del Consejo y no de la Comisión de Personal: o interpretar el artículo 78 del Estatuto, o reformar el artículo 8 del Reglamento de Personal.

El Lic. Sotela interviene nuevamente para insistir en el orden en que deben tramitarse las solicitudes de permiso; la Comisión de Personal debe ajustarse al Artículo 8 de su Reglamento y rechazar todos aquellos permisos por más de un año. Si el interesado no se conforma con esa resolución, apelará ante el Consejo Universitario y este podrá interpretar el Artículo 78 del Estatuto, estudiar las condiciones de la solicitud y aprobar o improbar el permiso. Finaliza esta intervención el Lic. Sotela diciendo que insiste en este punto de vista para que -si no está equivocado- se use ese procedimiento en el futuro, y que el problema general de la conveniencia o no de otorgar los permisos, merece una consideración extensa por parte del Consejo Universitario que no cree se pueda hacer en esta sesión.

El señor Ministro, Lic. Vargas, explica brevemente las razones por las cuales considera acertada la interpretación que ha hecho el Lic. Sotela sobre los procedimientos y finaliza planteando moción formal para que se devuelva el

permiso a la Comisión y esta actúe conforme lo señala el artículo 8 del Reglamento de Personal.

La Dra. Gamboa plantea moción de orden en el sentido de considerarse suficientemente discutido el asunto y proceder a votar la moción presentada por el señor Ministro.

Se aprueba la moción de orden. El señor Rector recibe la votación nominal sobre la moción del Lic. Vargas Bonilla, "para que el asunto se devuelva a la Comisión de Personal y esta resuelva conforme al Reglamento".

Todos los presentes votan favorablemente, salvo los Licenciados Rodríguez Vega y Montero Gei y el Ing. Luis A. Salas, quienes se abstienen por ser miembros de la Comisión de Personal.

Comunicar: Comisión de Personal.

ARTICULO 36. El Lic. Rogelio Sotela, en su calidad de Director del Departamento Legal, presenta el siguiente informe:

"Señor Secretario:

Con referencia al proyecto de contrato para la instalación de un vivero en la Granja Fabio Baudrit, con el Instituto de Tierras y Colonización, informo lo siguiente:

Artículo 2º, sugiero adicionarlo con este párrafo: "este será el único aporte obligado de la Universidad a la realización de este convenio."

Artículo 3º. Sugiero esta adición: "Todo de acuerdo con las normas que la Universidad señala por medio del Director de la Granja."

Artículo 4º, sugiero que se agregue: "en los lugares que ella señale."

Artículo 6º: En este artículo pareciera necesario aclarar que debe presentarse un horario para la aprobación del Decano de Agronomía sobre los días y horas en que puede aprovechar las instalaciones.

Artículo 7º, agrega: "y sin costo para esta".

Artículo 8º: adicionar: "Los empleados que utilicen en la realización de esas obras, lo serán del Instituto para todos los efectos legales.

Responderá el Instituto de los daños que pudieran presentarse en las personas o en las cosas con ocasión de la realización de los trabajos dichos, o de la actuación normal que este convenio supone."

Artículo 9º: De acuerdo como está redactado, al terminar el Instituto podría cobrar la Universidad el valor de las construcciones. Considero que debiera decirse que al terminar el convenio las instalaciones quedarán a beneficio de la Universidad sin erogación alguna por parte de esto.

Si no se admitiera esta cláusula, entonces deberá adicionarse con la siguiente: "El Instituto deberá dentro de semanas siguientes a la conclusión del contrato retirar

las instalaciones que hubiera hecho, por su cuenta, y bajo pena de que de no hacerlo así, queden como propiedad de la Universidad.

De Ud. Atentamente.”

El señor Rector somete a discusión cada una de las recomendaciones indicadas por el Departamento Legal.

Se aprueban las recomendaciones a los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, y 8º. Tras una breve explicación del señor Decano de la Facultad de Agronomía, se acuerda eliminar la recomendación N° 6.

En cuanto a las dos recomendaciones sobre el Artículo 9º, se acuerda aprobar la primera de ellas.

En consecuencia, será variado el proyecto de contrato conforme al presente acuerdo y será enviado a conocimiento del Instituto de Tierras y Colonización.

Comunicar: Instituto.

ARTICULO 37. El señor Víctor Manuel Sagot B., Director del Departamento de Administración Financiera, remite la única oferta recibida en la Licitación Privada N° 10-1963,: “100 resmas Papel Mimeógrafo”, de la Casa Agencias Unidas S. A., acompañada de la correspondiente recomendación del Director del Departamento de Publicaciones.

Se acuerda adjudicar la Licitación N° 10-1963 a la Casa Agencias Unidas S. A.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 38. El señor Rector da lectura a una carta suscrita por el señor Víctor Ml. Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera, dice así:

“Estimado señor Rector:

Con el propósito de que se sirva elevarla a conocimiento del Consejo Universitario me permito transcribir a usted la siguiente comunicación del señor Decano de la Escuela de Medicina.

'20 de febrero 1963 -Señor don Abel Méndez A. Coordinador Comisión de Presupuesto C. Universitaria Rodrigo Facio- Estimado señor Coordinador:

En vista de la renuncia de nuestra Secretaria Bilingüe, y dada la circunstancia que nuestras necesidades han variado con respecto al personal administrativo, deseamos introducir una modificación al presupuesto para el ejercicio 1963-1964, en la siguiente forma: el salario de la Secretaria bilingüe siendo de ¢1.320.00, será destinado a la creación de dos nuevas plazas: una de Oficial II y otra de Oficial IV, con salarios de ¢792.00 y ¢480.00 respectivamente, lo que da un total de ¢1.272.00, suma menor a la partida original disponible.

Esta modificación regirá a partir del 1º de marzo.

Aprovecho la oportunidad para repetirme su atento y seguro servidor f) Dr. Mario Miranda Gutiérrez.'

Sin otro particular me suscribo del señor Rector atento y seguro servidor.”

Se acuerda pasar el oficio anterior a conocimiento de la Comisión de Personal, para que se sirva realizar el estudio correspondiente.

Comunicar: Comisión de Personal.

ARTICULO 39. De conformidad con oficio enviado por el Director del Departamento de Administración Financiera, se acuerda adjudicar la Licitación Privada N° 9 “Revistas para la Biblioteca” a la Casa Walter J. Jonson Inc. Los detalles de la oferta se incluyen entre los documentos de la presente sesión.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 40. Se deja constancia en el Acta de la solicitud presentada por el Lic. Luis Torres M., Director del Departamento de Registro, en los siguientes términos: “Estimado señor Rector:

De conformidad con nuestra conversación de ayer por este medio me permito hacer presente la solicitud de este Departamento, para que cuando la Biblioteca desocupe sus instalaciones actuales se conceda la autorización respectiva a fin de que el Departamento de Registro las ocupe, dejando disponible el edificio provisional que ahora tenemos que resulta insuficiente para la atención de nuestras actividades, dado el acentuado crecimiento de la matrícula experimentada en los últimos años.

Nos es grato suscribirnos con muestras de la más distinguida consideración.”

ARTICULO 41. El señor Enrique Castro R., Director de la Of. De Personal, remite a consideración del Consejo las Acciones de Personal Nos. ED-406, ED-408 y CE-405, mediante las cuales se proponen los siguientes nombramientos de profesores encargados de cátedra:

“Zinnia Méndez Barrantes en “Estudio de Niños Retrasados y Guía en la Escuela Primaria” y “Psicología de la Educación”. La primera de dichas cátedras corresponde a un curso semestral y la segunda a un curso anual.

Miguel Gómez Barrantes como Profesor Encargado del Grupo de Encuestas y Econometría, del 1 de marzo al 31 de mayo del año en curso, en sustitución del licenciado Rodrigo Umaña, quien disfruta de una beca en el exterior.

El señor Gómez Barrantes ha venido prestando servicios a la Universidad desde hace varios años como profesor de diferentes materias y como funcionario del Instituto de Estadística.”

Se acuerda autorizar el trámite de las Acciones de Personal consignadas.

Comunicar: Personal, DAF.

ARTICULO 42. El señor Enrique Castro R., Director de la Oficina de Personal, remite consideración del Consejo la Acción de Personal N° EE-417, mediante la cual se propone el nombramiento interino de la señorita María Isabel Gamboa Durán como Encargada de la Cátedra de Metodología de la Educación Preescolar, durante el primer semestre, en la Facultad de Educación.

Se aprueba el nombramiento. En consecuencia, se autoriza el trámite de la Acción de Personal correspondiente.

ARTICULO 43. Se conoce oficio del señor Director de la Oficina de Personal que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Me he permitido acompañarle las Acciones de Personal que más adelante le detallo, con el atento ruego de que se sirva hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario que es a quien corresponde su trámite y resolución, de acuerdo con el Estatuto Orgánico. Esas Acciones son las siguientes:

Escuela de Ciencias y Letras

Zinnia⁴ Méndez B. CL-1198

Cecilia Sánchez Borbón CL-1199

Nombramiento como profesoras Adjuntas en el Departamento de Investigaciones Psicológicas con un sueldo mensual de ¢900.00.

Manuel Rojas Sánchez CL-1145

Milton Karlosky CL-1172

Nombramiento por el año académico 1963-64 como Profesores Adjuntos en el Departamento de Filología.

El señor Karlosky no percibirá ningún sueldo por sus servicios, ya que se trata de una colaboración de los “Cuerpos de Paz”.

Clara S. Zomer Rezler CL-1143

Nombramiento como Encargada de Física General de uno de los grupos originalmente asignados al profesor Neville Clarke.

No se da más detalles en las casillas de “Explicación”, ni se especifica si el nombramiento es por un periodo determinado, únicamente dice que “rige a partir del 1° de marzo de 1963.”

4 El nombre correcto: Xinia.

Emile Moirin

CL-1167

Profesor Encargado de la Cátedra de Civilización y Literatura Francesa durante el año académico 1963-1964, en sustitución del Profesor León Pacheco.

Al señor Moirin debe retribuírsele a razón de ¢60.00 la hora, y no a ¢70.00 como viene formulada la Acción, pues no tiene título registrado, según nos informa el Departamento de Registro.

Escuela de Educación

La Facultad propone el nombramiento del señor Germán Solís Rodríguez como Profesor Adjunto de la Cátedra "Psicología de la Educación."

Por cuanto el señor Solís Rodríguez es funcionario de tiempo completo del Departamento de Bienestar y Orientación, si el desempeño de estas funciones docentes produjera superposición horaria con su trabajo, debería entonces, de acuerdo con disposición del Consejo Universitario, procederse a rebajarle las horas que deja de trabajar con el Departamento de Bienestar y Orientación, o bien, restituir ese tiempo en jornadas extraordinarias, de acuerdo y a satisfacción del Director de ese Departamento.

Suscribe del señor Rector muy atento servidor."

Se acuerda aprobar los nombramientos propuestos y autorizar el trámite de las Acciones de Personal correspondientes.

Comunicar: Acciones.

ARTICULO 44. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación suscrita por el Dr. Ramón García V., Secretario de la Junta Administradora del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones. Dice así:

"Estimado señor Secretario General:

Con el ruego muy atento de que se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, le transcribo un considerando y un Transitorio como medio de emergencia, que acordó la Junta Administradora del Fondo de Pensiones y Jubilaciones en su última sesión ordinaria, N° 420, artículo 4º, de martes 12 de marzo de 1963.

Considerando que el Reglamento del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones en su artículo 17, inciso a); contempla y muy justicieramente una edad de 65 años, después de servir a la Universidad por espacio de diez o más años, para que pueda disfrutar de una pensión; al no contemplar a aquellos servidores que puedan tener o llegar a tener, 30 años de servicio y menos de 65 de edad, la Junta considera que, quienes hayan servido a la Universidad por 30 años, sean, tan merecedores o más, de una jubilación como aquellos, con 65 años de edad y 10 años de servicio.

Pensando en un grupo cerrado tal como lo previó en su informe el próximo actuario, Lic. Alberto Di Mare, los miembros de la Junta se abocaron a un estudio de “aquellos servidores que el primero de marzo de 1960 tuvieron cuando menos 40 años de edad y estuvieran sirviendo a la Universidad en esa fecha (en vigencia como agregado al final del inciso a), art. 17), los cuales, al cumplir 30 años de servicio a la Universidad, tendrán derecho a la jubilación en la forma que lo señala este inciso.”

Esta redacción como planteamiento de reforma, que parecía la lógica y natural, tropezó con un dato numérico de elevadas proporciones que por su impacto, alarmó a los miembros de la Junta; 58 funcionarios se beneficiarían con ella y, aún cuando conlleve mucha justicia, también es cierto que puede desquiciar el contenido económico del Sistema. Ante posibilidad tal, se discutió y así se acordó, consultar el actuario, para que lleve a cabo oportunamente, un estudio exhaustivo del estimable grupo de servidores antes mencionado.

Mientras tanto, y en merecimiento a servidores que ya han cumplido los 30 años de servicio, incluyendo los años prestados antes del año 1941, fecha de fundación de la Universidad y que provee el inciso a) art. 17, se hizo un nuevo estudio de edades de los funcionarios, llegándose a disminuir ostensiblemente su número y por consiguiente, sin menoscabo de la estructura económica del Sistema.

Se acogió como punto de partida, la edad de cuando menos 50 años al 31 de diciembre de 1960 y 30 o más años de servicio.

El grupo favorecido resultó ser de únicamente 10 funcionarios. Ahora, es lógico suponer que al 31 de diciembre de 1960, hay muchos otros servidores con 50 años de edad, pero estos, al cumplir 30 de servicio, habrán alcanzado más de 65 años de edad y se acogerán a la pensión a que tienen derecho.

Aparte del número reducido y comentado, se encontró que, con excepción de dos servidores con menos de 60 años, los otros ocho restantes, caso de ser aprobado el Transitorio que de inmediato se propondrá, estarán muy próximos a los 65 años, al completar los 30 años de servicio.

Aparte del número reducido y comentado, se encontró que, con excepción de dos servidores con menos de 60 años, los otros ocho restantes, caso de ser aprobado el Transitorio que de inmediato se propondrá, estarán muy próximos a los 65 años, al completar los 30 años de servicio.

Los miembros de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones pueden asegurar que este grupo cerrado, en ningún momento desquiciará el Sistema y en consecuencia, previa aprobación del Consejo Universitario, somete el siguiente Transitorio al artículo 17, como medida de emergencia, que diga: “Los derechos contenidos en el inciso a) de este artículo se conceden a aquellos funcionarios que hubieran cumplido 50 años de edad al

treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, y tengan entonces, lleguen a tener, cuando menos treinta años de servicio en la Universidad, según la forma de cómputo del tiempo a que alude el inciso a) de este artículo.”

Caso de aprobarse el Transitorio propuesto, deberá ordenarse su publicación en la Gaceta Oficial.

Del señor Secretario General con toda consideración.”

El señor Rector indica que para cumplir con el trámite acostumbrado, el documento anterior debe ir a estudio del Departamento Legal.

Hace uso de la palabra el Lic. Sotela para manifestar que -como Director de dicho Departamento- ya había recibido de la Junta una nota contentiva del mismo problema. Por lo tanto, puede recomendar la proposición de dicha Junta, toda vez que conlleve un alto grado de justicia para un reducido número de servidores universitarios que han laborado durante 30 años. Considera como razonamiento muy acertado el de que quienes hayan servido a la Universidad por 30 años brindando toda la dinámica de su juventud, son tan merecedores o mucho más, de una jubilación, como aquellos con 65 años de edad y 10 de servicio.

El Prof. John Portuguez agrega que el transitorio que se propone llegará a desaparecer dentro de pocos años, pues se trata de un grupo cerrado de 10 funcionarios; es decir, una vez jubilados estos, no quedará ningún caso igual.

En vista de que ya se cuenta con la recomendación del Lic. Rogelio Sotela como Director del Departamento Legal, el señor Rector propone votar seguidamente la proposición de la Junta.

Se acoge la proposición y se recibe la votación nominal.

Resultando aprobada por unanimidad.

En consecuencia, se acuerda aprobar un transitorio al Art. 17 del Reglamento del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad, con el siguiente texto:

“Los derechos contenidos en el inciso a) de este artículo se conceden a aquellos funcionarios que hubieran cumplido 50 años de edad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, y tengan entonces, o lleguen a tener, cuando menos treinta años de servicio en la Universidad, según la forma de cómputo de tiempo a que alude el inciso a) de este artículo.”

Comunicar: Junta.

ARTICULO 45. El señor Dr. Ramón García V., Secretario de la Junta Administradora del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones, suscribe el siguiente oficio:

“Estimado señor Secretario General:

En forma muy atenta le ruego elevar a conocimiento del Consejo Universitario, el siguiente acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones en su sesión ordinaria N° 419, Art. 4º.

Por cuanto se pierden valiosos intereses al pretender ajustar elevadas sumas de dos o trescientos mil colones para comprar bonos bancarios y tiempo al solicitar la correspondiente autorización del Consejo Universitario, que debe esperar ocho días para la aprobación del acta, se acordó:

Cada vez que las disponibilidades de la Contaduría de la Junta, asciendan a la suma de ₡100.000.00, el Contador podrá invertirlos en la compra de bonos del Banco Nacional de Costa Rica con pacto de retro-venta. Una vez hecha la inversión, este deberá enterar la operación a conocimiento del Consejo Universitario y de la Junta, para lo conducente. Este acuerdo deberá elevarse a conocimiento del Consejo Universitario para su aprobación.”

Comunicar: Junta.

ARTICULO 46. El Dr. Carlos Tünnermann B., Secretario General del CSUCA, envía al señor Rector la siguiente comunicación:

“Estimado señor Rector:

Para su conocimiento pláceme comunicarle que este año están cursando estudios en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, declarada regional por el CSUCA, tres estudiantes salvadoreños, un hondureño, un costarricense y un panameño.

El próximo año, con el programa de becas que esta Secretaría está gestionando de ROCAP, esperamos aumentar el número de estudiantes centroamericanos en la mencionada Facultad regional.

Sin otro particular me suscribo atento y seguro servidor.”

Se toma nota.

ARTICULO 47. Se conoce la siguiente carta suscrita por el Dr. Carlos Tünnermann B., Secretario General del CSUCA que dice así:

“Estimado señor Rector:

El programa que el CSUCA va a iniciar pronto, en colaboración con la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos, para el fomento de las Ciencias Básicas, requerirá en cada Universidad un profesor o funcionario de preferencia del campo de las Ciencias Naturales, que se encargue de actuar como órgano de enlace, a fin de facilitar el desenvolvimiento del aludido programa.

Como usted sabe, con fondos provenientes del Convenio CSUCA-AID, firmado por esta Secretaría, con la autorización de las cinco Universidades centroamericanas, en el mes de agosto de 1962, se hizo un arreglo con la

Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos para que dicha institución se encargara de cooperar con el CSUCA en el desenvolvimiento de un programa dirigido a mejorar la enseñanza de las ciencias básicas (física, química, matemáticas y biología).

En virtud de este convenio, que fue consultado oportunamente con cada una de las Universidades asociadas al CSUCA, y que aparece reproducido en la Memoria Anual que esta Secretaría presentó a la recién pasada reunión ordinaria del CSUCA, la Fundación Nacional de Ciencias podrá proporcionar profesores, becas, equipos, libros y revistas científicas, viajes de observación para profesores centroamericanos, etc... También, y según los planes que presente esta Secretaría, podrían organizarse Seminarios y Mesas Redondas de profesores centroamericanos de ciencias, etc...

Con el consentimiento de esta Secretaría, ha sido designado Coordinador del programa, de parte de la Fundación, el Dr. Mariano García, especialista en Matemáticas y ex Decano de Estudios de la Universidad de Puerto Rico. El Dr. García tendrá oficinas en esta Secretaría por algún tiempo.

Para la mejor coordinación del programa, se solicita a cada Universidad la designación de un profesor o funcionario que actúe como órgano de enlace, a fin de que esté en estrecho contacto con esta Secretaría y con el Dr. García. Naturalmente que esto es sin perjuicio de las necesarias intervenciones de los señores Rectores. La idea es aliviarles de la atención de los detalles del programa.

Agradeciéndole su respuesta, saludo a usted y le reitero las seguridades de mi más alta estima."

El señor Rector sugiere, en vista de que el Dr. John De Abate ha estado en relaciones con el Dr. Mariano García, nombrarlo para que actúe como elemento de enlace, conforme lo solicita el Secretario General del CSUCA.

Se acoge la proposición del señor Rector y se nombra al Dr. De Abate como Coordinador de la Universidad de Costa Rica en el programa que pronto iniciará el CSUCA en colaboración con la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos para el fomento de las Ciencias Básicas.

Comunicar: Dr. De Abate, CSUCA.

ARTICULO 48. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación suscrita por el Dr. Carlos Tünnermann B., Secretario General del CSUCA:

"Estimado señor Rector:

Por este medio me permito convocar oficialmente a la Universidad de Costa Rica para la celebración de la Primera Mesa Redonda de Facultades

Centroamericanas de Agronomía, que bajo los auspicios del CSUCA se llevará a cabo en esta Ciudad Universitaria, del 26 al 28 del mes de setiembre próximo.

Esta Secretaría ha preparado el proyecto de Plan General de la reunión, el cual por medio de la presente me permito consultar con esa Universidad.

La Secretaría cubrirá todos los gastos que demande la Mesa Redonda (traslados, alojamiento de los delegados, gastos de organización, etc.)

Cada Facultad se hará representar por su respectivo Decano y dos profesores más en calidad de asesores.

El propósito fundamental de la reunión será el revisar el estado actual de la educación agrícola superior en Centro América y discutir el proyecto de Plan Básico Mínimo Común que la Facultad de Agronomía de esta Universidad está elaborando. Dicho proyecto se enviará a principios de junio para que formulen sus dictámenes.

Es muy posible que expertos facilitados por la FAO y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas asistan también a la Mesa Redonda.

Mucho le agradeceré comunicar esta convocatoria a la Facultad de Agronomía de esa Universidad, a fin de que nos haga conocer sus observaciones y sugerencias.

Sin otro particular me suscribo atento y seguro servidor.”

El Plan General de la Primera Mesa Redonda de Facultades Centroamericanas de Agronomía se incluye entre los documentos de la presente sesión.

Se acuerda pasar toda la documentación anterior a conocimiento de la Facultad de Agronomía, para que se sirva preparar las ponencias que considere convenientes sobre Educación Universitaria Agrícola.

Comunicar: Facultad, CSUCA.

ARTICULO 49. El Lic. Otón Acosta, Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Costa Rica, envía al señor Rector la siguiente nota:

“Estimado señor Rector:

Contesto complacidamente su carta que se indica en la referencia.

Al efecto, me permito informar a usted que nuestra Junta Directiva acordó en su sesión del pasado doce de este mes y año, solicitar a usted la colaboración técnica de un actuario con el propósito de que este realice un estudio actuarial de las posibilidades financieras del Colegio de Abogados, como paso previo a elaborar un proyecto de ayuda económica para la Biblioteca de la Universidad, el cual -oportunamente-, deberá ser sometido a la consideración y análisis de una Asamblea General convocada con ese propósito específico.

Sin otro particular, me suscribo de Ud., con toda consideración y aprecio.”

El señor Rector explica que la nota del Lic. Acosta se refiere a una carta que él envió con fecha 11 de marzo en curso, relacionada con la posibilidad de que el

Colegio de Abogados pueda otorgar una colaboración económica a la Universidad para la construcción del edificio que ocupará la Biblioteca, asunto del cual informó en una de las sesiones anteriores.

Agrega el señor Rector que por la urgencia que tiene la Universidad en dicha construcción, ya había adelantado conversaciones con el señor Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales para procurar el actuario que necesita el Colegio de Abogados.

El Lic. Tristán informa que una vez que el señor Rector le notificó el deseo del Colegio de Abogados, inmediatamente se puso en comunicación con quienes podían realizar el estudio que necesita ese organismo como paso previo para conceder la donación a la Universidad. Agrega que, desafortunadamente, el tipo de estudio que es necesario realizar demanda la contratación de algún servicio profesional a un costo muy reducido, pero que requiere la obligación de la Institución en el sentido de reconocer ciertos honorarios. Sin embargo, considera que siendo tan importante el respaldo económico del Colegio de Abogados, podría buscarse la forma de poder pagar esos honorarios que calcula aproximadamente en ₡1.000.00, sin poderlo precisar exactamente.

A instancia del señor Rector, se acuerda recoger la información del Lic. Tristán y trasladarla a consideración de la Comisión de Presupuesto, para que se sirva informar a la mayor brevedad, sobre las posibilidades de responder a esa obligación urgente.

Comunicar: Comisión, Presupuesto.

ARTICULO 50. El Lic. Ismael A. Vargas B., Ministro de Educación Pública, envía al señor Rector la siguiente solicitud:

“Estimado señor Rector:

Es interés del Ministerio de Educación Pública, mejorar los servicios de los Bibliotecarios del país, para que puedan laborar de acuerdo a los requerimientos de la actualidad.

Para esto es necesario ofrecer algunos cursos de la especialidad, por personal idóneo, en tal forma que a estos servidores que trabajan lejos de San José, les sea posible asistir con regularidad. Con este fin el Ministerio hará todos los esfuerzos posibles por ayudarlos para que mantengan una asistencia regular.

El Departamento de Segunda Enseñanza ha mantenido conversaciones al efecto con don Efraím Rojas, quien se ha mostrado dispuesto y entusiasta en colaborar con nosotros, ya que conoce muy bien el problema de las bibliotecas colegiales.

Se ha pensado en ofrecer, como primera etapa, un curso teórico-práctico para el cual ya están elaborados los respectivos programas.

No será necesario pensar en créditos universitarios, sino más bien en mejoramiento del personal en servicio, y creemos que como labor de extensión, la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica si a bien lo tiene, puede colaborar con nosotros.

El curso está planificado de la siguiente manera:

(El detalle se incluye entre los documentos de la presente sesión).

Me permito elevar a usted la solicitud para que la Universidad nos pueda ofrecer esta colaboración en los términos descritos anteriormente.

Con muestras de mi estima y consideración, agradezco la atención que se sirva prestar a esta solicitud y me suscribo de usted, atento y seguro servidor.”

Se acuerda ofrecer la colaboración solicitada en los términos indicados por el señor Ministro.

Comunicar: Ministerio, Biblioteca.

ARTICULO 51. El señor Héctor Marín Torres, Representante Legal del Patronato Nacional de la Infancia, envía al señor Secretario General el siguiente oficio:

“Estimado señor:

Me es grato llevar a conocimiento de usted el texto del artículo tercero, de la sesión celebrada por la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia, el once del mes y año que cursan:

“Artículo tercero. -Se dispone celebrar sesiones ordinarias a las siete horas y cuarenta y cinco minutos del día lunes de cada semana. El señor Representante Legal remitirá oficios al Consejo Universitario, al señor Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, a la Directiva de la Comisión sobre alcoholismo y al Consejo Superior de Defensa Social, a efecto de que autorice a aceptar los cargos de miembros de la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia y a asistir a las sesiones correspondientes a la Licenciada doña Betty Sáenz Arroyo de Ramos, al Lic. don Carlos María Campos Jiménez, a la señorita Doctora Irma Morales Moya y al Doctor don Rodrigo Sánchez Rupuy.”

Con la esperanza de que usted considerará la instancia planteada, le hago presentes mis sentimientos de deferente consideración.”

Se acuerda otorgar la autorización solicitada.

Comunicar: Interesados, Patronato.

ARTICULO 52. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por don Efraím Sánchez M., Secretario de la Municipalidad de Montes de Oca. Dice así:

“Distinguido señor Rector:

De conformidad con lo dispuesto por la Municipalidad de Montes de Oca en su Sesión Ordinaria N° 34, celebrada a las 20 ½ horas del 13 de marzo, 1963 me permito hacer de su conocimiento el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

Artículo 11º: Se acuerda enviar comunicación al señor Rector de la Universidad, Profesor don Carlos Monge Alfaro, recordándole lo convenido con la comisión municipal que lo visitó en relación con la ampliación de la calle que circunda por el lado Noroeste de la Universidad; el asunto del tanque séptico ubicado por la quebrada de “Los Negritos” y lo que había prometido presupuestar para la continuación del alumbrado fluorescente en la calle que va hacia esa Institución. Este acuerdo se toma a moción que presenta el Regidor don Raúl Cöver Draeseke.

Al agradecerle la fina atención que se sirva dispensar a la presente nos reiteramos del señor Rector.”

El señor Rector informa que como el asunto es muy importante, en la próxima sesión hará una exposición amplia sobre qué es lo que desea la Municipalidad, sobre todo en la ampliación de la carretera que circunda a la Universidad por el lado Noroeste.

En cuanto a la construcción del tanque séptico a que se refiere la Municipalidad, el señor Rector explica que la Institución había firmado un Convenio para construir un tanque de ese tipo dentro de un plazo de cinco años y de acuerdo con las técnicas científicas más avanzadas. El término de 5 años ya vendió y se hace necesario apurar todos los trámites para poder cumplir con esta obligación de la Universidad, ya que por otro lado, los vecinos de la quebrada de “Los Negritos” están siendo muy perjudicados con los deshechos que salen de la Ciudad Universitaria.

Sugiere el señor Rector enviar este asunto del tanque séptico al Departamento de Planeamiento y Construcciones para que se sirva elaborar un presupuesto aproximado de la construcción de una obra de ese tipo.

El Lic. Fernando Montero Gei informa que existe una solicitud de préstamo de parte del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados al Banco Internacional, por 50 millones de colones, para resolver el problema del alcantarillado en el Área Metropolitana. Considera que la Universidad puede presentar este problema del tanque séptico al S.N.A.A., y solicitar su colaboración económica, ya que el préstamo en referencia es muy posible se apruebe muy pronto.

De acuerdo con el informe del Lic. Montero, el señor Rector sugiere se le autorice para dirigirse al S.N.A.A., en el sentido apuntado, y gestionar con el Ministerio de Salubridad Pública para que colabore recomendando nuestra solicitud.

Así se acuerda.

Comunicar: Ministerio, S.N.A.A.

ARTICULO 53. Se toma nota de la carta enviada por el señor Claudio Enrique Badilla M., en los siguientes términos:

“Estimado señor:

La presente va hacia usted con el objeto de expresarle mi opinión con respecto al “BAUTIZO” que reciben los estudiantes que por primera vez llegan a las aulas universitarias y que lo hacen con el deseo de mejorar su cultura. Yo creo señor Rector que los actos que allí se realizan lejos de ser el reflejo de la camaradería estudiantil, son actos de salvajismo que ya es hora de que se les ponga fin.

Me parece que ya es hora de que las autoridades encargadas deben frenar esos abusos y permitirlos solo a aquellos que por su propia voluntad, pues el estudiante universitario cualquiera que sea el año que curse, se siente orgulloso de serlo y no es necesaria esa medida que con el cuento de distinguir los novatos se toman los estudiantes de años superiores sin importarles la integridad física de sus víctimas.

En espera de que a la presente se le preste atención debida y se frene tanto abuso, me suscribo de usted atento y seguro servidor.”

ARTICULO 54. El señor Rector procede a dar lectura a un documento firmado por los señores Diputados José J. Muñoz Bustos y Nataniel Arias Murillo y enviado directamente al Consejo Universitario. Dice así:

“Estimados señores:

Para presentar en los próximos días a conocimiento de la Asamblea Legislativa, estamos preparando un proyecto de ley tendiente a lograr que los profesionales que se gradúen en la Universidad de Costa Rica, una vez en el ejercicio de su respectiva profesión, reintegren a la Institución, por medio de cuotas mensuales o anuales, parte de la inversión que la Universidad haya hecho en cada graduado, desde su ingreso a la misma.

Las sumas así recuperadas las usaría la Institución para el desarrollo de sus propios fines, debiendo cada estudiante, antes de recibir el diploma de graduación correspondiente, comprometerse formalmente a reintegrar al Alma Mater el costo proporcional de su carrera universitaria.

Expuestos someramente los propósitos que animan el proyecto en referencia, nos agradecería conocer el criterio de ese Consejo al respecto, y asimismo que se sirva indicarnos si existe alguna disposición legal o reglamentaria que se oponga a la realización de sus objetivos.

De ustedes, con toda consideración, nos es grato suscribirnos muy atentos servidores.”

El señor Rector explica que sobre este asunto se habló mucho en el Consejo durante el año pasado, principalmente el Dr. Rodrigo Gutiérrez y el Lic. Wilburg Jiménez, y está implícito en algunas de las mociones que el Dr. Gutiérrez presentó formalmente y que en estos momentos están en estudio, debiendo ser consideradas por el Consejo en una de las próximas sesiones.

Considera el señor Rector que sería necesario solicitar a los dos Diputados que firman el documento un proyecto formal, con su correspondiente articulado, con el fin de que el Consejo Universitario pueda emitir una opinión tal que sea reflejo de las consideraciones de todos los miembros de este Cuerpo, en forma unitaria y coherente, estudiándose previamente si existen disposiciones legales o reglamentarias que se opongan a la realización de esos objetivos.

El Dr. Edwin Fischel informa que la Empresa Colgate Palmolive otorgó dos becas a estudiantes de escasos recursos de la Facultad de Odontología, durante los cinco años de estudios profesionales. Conversando con el Gerente de dicha Empresa, -agrega el Dr. Fischel,- le informó que ellos desean otorgar un mayor número de becas de esa clase a estudiantes universitarios, pero con la idea de que los becarios, una vez graduados, devuelvan en cuotas mensuales el dinero que recibieron para sus estudios.

La Facultad de Odontología está estudiando la posibilidad de que, aumentando el número de becas por parte de la Colgate Palmolive, se permita a la Universidad recibir las devoluciones de los ya graduados para formar un fondo económico y proseguir dando las becas a otros estudiantes. Informará oportunamente sobre el resultado de estas gestiones.

Finaliza su intervención el Dr. Fischel diciendo que ha deseado informar sobre este asunto para que se estudie la posibilidad de realizar gestiones similares con una serie de empresas comerciales que podrían colaborar en gran forma en ese sentido.

Solicita la palabra la Dra. Emma Gamboa para expresar que una idea mejor que la presentada por los señores Diputados fue la que aquí se discutió en relación con el proyecto que está estudiando una Comisión Especial, la cual no ha presentado recomendaciones porque no se cuenta aún con todos los informes necesarios. Por tal razón considera prudente decirle a los señores Diputados que actualmente una Comisión de la Universidad está estudiando las posibilidades de mejorar las entradas de la Universidad aprovechando ideas similares a la comunicada por ellos; propone formalmente que la idea presentada pase a estudio de la Comisión mencionada y que se proceda igual con todas las que se presenten en ese sentido, con el fin de poder integrar todas las ideas y presentar algo más concreto al Consejo Universitario. Finalmente sugiere se conteste a los

Diputados agradeciéndoles su colaboración e indicándoles que su idea será considerada en el proyecto que se estudia.

Interviene el señor Ministro de Educación para expresar su criterio de que si el espíritu del proyecto consiste en generalizar la obligación de los graduados a devolver lo que la Universidad gastó en su educación, considera imposible llevarlo a la práctica. La mayor parte de los estudiantes pagan sus estudios; siendo así, no se podría obligarlos a devolver algo que ya han pagado. Si la Universidad ha fijado un monto bajo, es asunto propio de la Institución y no da base para fijarles esa obligatoriedad. Desde este punto de vista la idea sería una discriminación impositiva inaceptable.

Agrega el Lic. Vargas Bonilla que el proyecto sí sería justificable para los becarios; en este caso, sin embargo, no había necesidad de una ley específica porque en el Contrato de Beca se podría estipular claramente la obligación mencionada.

El Lic. Rogelio Sotela se manifiesta de completo acuerdo con la interpretación del Lic. Ismael A. Vargas y agrega que, por tales razones, considera que la Universidad no debe brindar ningún apoyo a la idea de los señores Diputados si se refiere indistintamente a becarios y no becarios; de tal manera, estima el Lic. Sotela que de ningún modo se debe decir que esa idea se tomará en cuenta, porque esto significaría abonar el terreno a ideas inconvenientes que traerían problemas si los Diputados insisten en seguir adelante con ese proyecto.

Recogiendo los diferentes puntos de vista que se han expresado sobre el asunto, el señor Rector propone se conteste a los señores Diputados, en forma diplomática, indicándoles que la idea presentada por ellos se pasará a una Comisión Especial que integró hace algunos meses el Consejo Universitario y que está estudiando las posibilidades de aumentar las rentas de la Institución mediante algunas ideas entre las que se cuenta la de obligar a los estudiantes becarios a rembolsar -una vez graduados- el monto total que recibieron para realizar sus estudios.

Así se acuerda.

Comunicar: señor Rector.

ARTICULO 55. El señor Rector da lectura a la siguiente solicitud presentada por el estudiante Luis Emilio Dormond O.:

“Estimado señor:

Me dirijo muy respetuosamente a usted y por su digno medio al Honorable Consejo Universitario a fin de exponerles una situación presentada a última hora con respecto a unas lecciones de Francés. Bien se puede recordar que hace un mes yo me dirigí a ese Máximo Organismo pidiendo la autorización para impartir

doce lecciones, número con el cual yo mismo estaba de acuerdo pues acataba una disposición reglamentaria y sobre todo debido a que el Instituto de Alajuela iba a ser reorganizado y en dicha reorganización yo quedaba con doce lecciones. Hasta aquí todo iba bien sintiéndome satisfecho porque había cumplido lo prometido a ustedes que fue dar lecciones por un número de doce.

Pero el problema se presentó un día antes de iniciarse las labores pues al pedir información sobre el horario me di cuenta que había sido elaborado con quince lecciones ya que la reorganización llevada a cabo en el colegio no afectó al Departamento de Francés y por consiguiente a lo que a mí se refiere.

Bien pueden darse cuenta los señores miembros del Consejo Universitario de que si después de todo se me asignó las quince lecciones en ello no tengo la menor culpa más si se toma en cuenta -y de esto el mejor testigo es el señor Ministro de Educación Pública- que cuando el viernes 1º de marzo se arregló en definitiva las dificultades en el Instituto de Alajuela yo me hallaba ausente de la ciudad disfrutando de una semana de descanso que es lógico debe merecer toda persona que trabaja y estudia.

Debido a que yo no estaba presente a nadie se le ocurrió que yo debía dar doce lecciones y por eso el Ministerio de Educación Pública me asignó las quince. Es más, y esto lo pueden tener por seguro de que si yo hubiera estado en dicha reunión no habría sucedido eso pues allí mismo hubiera expuesto mi caso y habría aceptado solamente doce. Pero ya es tarde pues aunque pedí que se las ofreciera a una compañera fue imposible ya que esta tiene número completo de lecciones y así se vuelve a presentar la situación del año pasado y es que por tres lecciones nadie iría desde San José a Alajuela.

También esto me perjudica pues si ustedes no me arreglan el asunto satisfactoriamente me vería obligado a renunciar a la cátedra para que puedan nombrar un nuevo profesor que se haga cargo de ella y esto desde luego afecta a mis intereses.

Por eso apelo a los buenos oficios de todos ustedes para que me ayuden una vez mas que creo será la última y no vayan a llegar a medidas en extremo rigurosas aunque estoy completamente seguro que eso no sucederá más tomándose en cuenta de que si viera obligado de renunciar a la plaza se me vendrían por tierra los planes de que me fuera adjudicada definitivamente debido a que si Dios quiere este año obtengo el título de Profesor de Francés.

Por todo lo expuesto es que ruego a ustedes me otorguen el favor de impartir las quince lecciones durante el curso 1963, favor que bien sería especial pero pueden estar seguros que les quedaré eternamente agradecido.

Al agradecer la atención que le dispensen a la presente y en espera de que sea resuelta favorablemente me es grato suscribirme de usted y distinguidos compañeros su atento y seguro servidor.”

El señor Ministro de Educación desea informar sobre la situación que se le presentó a este estudiante y que dio base a la solicitud que ahora plantea al Consejo.

Explica que el Ministerio realizó una nueva organización en el Instituto de Alajuela, en donde da lecciones el estudiante Dormond, y llegó un momento en que se vio que no había ninguna otra posibilidad de solución que encargarle las 15 lecciones de francés a que él se refiere en su solicitud. Este caso debe considerarse muy especial porque el interesado no tiene ninguna culpa de su situación. Por otra parte, el ya había solicitado que se le redujeran sus lecciones a doce nada más, de acuerdo con un pronunciamiento dado por este mismo Consejo el año pasado.

La Dra. Gamboa manifiesta que al tomarse el acuerdo a que se refiere el señor Ministro, se le dijo claramente que solamente se le autorizaba para que terminara el curso lectivo pasado. Otro asunto es que aquí la Universidad le da una beca de ₡200.00 siendo profesor de secundaria, contravinando una regla que no permite esta situación. Es profesor, recibe una beca de la Universidad y a la vez, se le autoriza a dar un número de lecciones que sobrepasa el máximo reglamentario.

Aclara la Dra. Gamboa que siempre ha procurado defender a los estudiantes de escasos recursos, en la conservación de sus becas y derechos, pero que, es en defensa de ellos mismos que considera que las becas deben estar bien distribuidas. Se le puede autorizar, -por las razones explicadas por el señor Ministro al impartir las 15 lecciones en el Instituto de Alajuela, pero que se le disminuya la beca a la mitad con el fin de aprovechar ₡100.00 para ayudar a otro estudiante pobre, de los cuales hay muchos a los que no se les ha podido ayudar por escasez de becas. Lo propone como moción formal.

El señor Rector somete a votación nominal la propuesta de la Dra. Gamboa.

Obteniéndose el siguiente resultado:

Para cumplir con las normas reglamentarias que señalan un máximo de 12 lecciones a profesores que a la vez son estudiantes becados, se pronuncian negativamente a la gestión los señores: Ing. Salas, Lic. Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez y Dr. Mario Miranda. Total 4 votos.

Apoyando la moción de la Dra. Gamboa, votan los señores: Prof. Portugués, Lic. Sotela, Lic. Ramírez, Lic. Vargas Bonilla, Dr. Fischel, Lic. Rodríguez, el señor Rector y la proponente. Total: 8 votos.

El Lic. Fernando Montero se pronuncia por mantenerle la beca de ₡200.00 y autorizarlo a impartir las 15 lecciones; justifica su decisión en el hecho apuntado

por el señor Ministro en el sentido de que el Ministerio solo le ofreció la posibilidad de aceptar 15 lecciones sin ninguna otra solución y que, por tanto, sería injusto disminuirle su beca.

De conformidad con el resultado de la votación, se acoge la moción de la Dra. Emma Gamboa: se autoriza al estudiante Dormind⁵ a impartir 15 lecciones en el Instituto de Alajuela y se le disminuye la dotación de su beca a ₡100.00 mensuales.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 56. Se conoce oficio remitido por el Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Me permito comunicar que en la sesión última del Consejo Directivo de esta Facultad, se acordó recomendar favorablemente la solicitud de la estudiante norteamericana KONNY K. SALLADAY para que se le permita matricularse como estudiante especial en la Universidad, a fin de completar 30 créditos necesarios para su graduación en los Estados Unidos.

Adjunto le remito solicitud de la interesada.”

Sin ninguna objeción, se acuerda aprobar la recomendación de la Facultad.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 57. El señor Rector explica que en una de las sesiones anteriores se integró una Comisión para conocer de solicitudes de matrícula extemporáneas, de la cual era Coordinador el Dr. Mario Miranda. No se estipuló claramente hasta qué fecha recibiría esta Comisión solicitudes en ese sentido para su debido estudio, pero se entendía que la medida era únicamente para las solicitudes que se presentaran durante la semana en que se tomó el acuerdo y que se rechazarían las demás. Solicita autorización del Consejo para rechazar las que se han presentado posteriormente a esa semana.

La Dra. Gamboa informa que ella envió dos solicitudes de matrícula a los dos días de haberse tomado el acuerdo y la Comisión las devolvió indicándole que debían presentarse a través del Consejo Universitario. Considera que deben estudiarse por haberse presentado en fecha oportuna.

El Dr. Miranda informa que la Comisión se reunió el primer lunes después de tomado dicho acuerdo y que la primera disposición fue en el sentido de no recibir más solicitudes y analizar únicamente las que remitió el Consejo Universitario, entendiendo que las que se presentaran posteriormente debían rechazarse.

5 Se encuentran diferencias en la escritura del apellido. La forma correcta es: “Dormond”.

El señor Rector sugiere, en vista de que el Consejo no fijó claramente la fecha hasta la cual debían recibirse solicitudes de matrícula extemporáneas, disponer ahora -conforme ha sido la costumbre- que deberán estudiarse todas las solicitudes presentadas durante la semana en que se tomó el acuerdo inicial. Y ruega a la Dra. Gamboa enviar a la Rectoría las solicitudes que han mencionado para pasarlas a la Comisión comunicándole esta disposición y rogándole estudiarlas.

Así se acuerda. Se procederá en la forma indicada por el señor Rector.

En relación con este asunto, la Dra. Gamboa presenta formal proposición para que de cierta significación en las Escuelas y que hayan presentado tardíamente su solicitud siendo rechazada por la Comisión. La Dra. Gamboa respalda su moción en que la mayoría de estas personas desean recibir un curso de Administración Escolar y que la Universidad debe cooperar en ese aspecto de la educación ofreciéndoles un trato especial a aquellos que, por diversas circunstancias, no pudieron matricularse en tiempo.

Después de un breve cambio de impresiones, el señor Rector recibe votación nominal, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor de la moción se pronuncia únicamente la proponente. El resto votó por convalidar el pronunciamiento de la Comisión sobre cada caso de solicitud de matrícula, con excepción del Lic. Rogelio Sotela, quien se manifestó desconocedor de los antecedentes del asunto por haber estado en vacaciones cuando se tomó el acuerdo original.

De conformidad con este resultado, se rechaza la proposición de la Dra. Gamboa.
Comunicar: Comisión.

ARTICULO 58. El señor Rector da lectura al siguiente informe, suscrito por el señor Jorge Salas G., Sub-Director del Departamento de Registro;

“Estimado señor Rector:

Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N° 372 que contiene los documentos presentados al Departamento de Registro por el señor RODOLFO FERNÁNDEZ ZELEDÓN, costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título “Doctor en Medicina” extendido a su nombre por la Universidad Nacional de La Plata, República Argentina.

Hemos revisado los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos vigentes.

El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 7 de febrero de 1963 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado; además, el Departamento de Bienestar

y Orientación rindió informe satisfactorio y la Comisión de Credenciales de la Facultad de Medicina informa que el señor Fernández Zeledón aprobó los exámenes de incorporación con los siguientes resultados: Prueba escrita, 8.15, prueba práctica 8.02, nota final, 8.08.

En consecuencia, el Departamento de Registro recomienda el reconocimiento del título.

De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.

Con muestras de nuestra más distinguida consideración nos suscribimos de usted muy atentos servidores.”

Con base en el informe transcrito, se acuerda reconocer el título de “Doctor en Medicina”, extendido a nombre del señor Rodolfo Fernández Zeledón por la Universidad Nacional de la Plata, República Argentina.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 59. Se conoce el siguiente informe presentado por el señor Jorge Salas G., Sub-Director del Departamento de Registro:

“Estimado señor:

Le acompañamos el expediente N° 376 que contiene los documentos presentados al Departamento de Registro por el señor MARCO ANTONIO BATALLA GUERRERO, costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Médico” extendido a su nombre por la Universidad de Buenos Aires, República Argentina.

Hemos revisado los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con las disposiciones vigentes.

El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 14 de febrero de 1963 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado; además, el Departamento de Bienestar y Orientación rindió un informe satisfactorio y la Comisión de Credenciales de la Facultad de Medicina informa que el señor Batalla Guerrero aprobó los exámenes de incorporación con los siguientes resultados: prueba escrita, 7.75; prueba práctica, 8.58; nota final, 8.16. En consecuencia, el Departamento de Registro recomienda el reconocimiento del título.

De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.

Nos es muy grato suscribirnos de usted muy atentos servidores.”

Con base en el informe transcrito, se acuerda reconocer el título de “Médico” extendido a nombre del señor Marco Antonio Batalla Guerrero, por la Universidad de Buenos Aires, República Argentina.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 60. El señor Jorge Salas G., Sub-Director del Departamento de Registro, envía al señor Rector el siguiente informe:

“Estimado señor Rector:

Nos complace acompañarle el expediente N° 372 que contiene los documentos presentados al Departamento de Registro por el señor EDGAR A. MOHS VILLALTA, costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Médico Cirujano” extendido a su nombre por la Universidad Nacional Autónoma de México. Hemos revisado los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos vigentes.

El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 10 de febrero de 1963 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado; además el Departamento de Bienestar y Orientación rindió informe satisfactorio y la Comisión de Credenciales de la Facultad de Medicina informa que el señor Mohs Villalta aprobó los exámenes de incorporación con los siguientes resultados:

Prueba escrita, 7.93; prueba práctica 9.05; nota final, 8.49.

En consecuencia, el Departamento de Registro recomienda el reconocimiento del título.

De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviarle el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.

Con distinguida consideración nos suscribimos de usted muy atentos servidores.”

De conformidad con el informe transcrito, se acuerda reconocer el título de “Médico Cirujano” extendido a nombre del señor Edgar A. Mohs Villalta, por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 61. Se incluye entre los documentos correspondientes a la presente sesión, un trabajo elaborado por el Lic. Rogelio Sotela, Decano de la Facultad de Derecho, relacionado con una ponencia que presentará a la Ila. Conferencia de Facultades de Derecho Latinoamericanas, que se verificará en los primeros días del mes de Abril del año en curso en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

El señor Rector ruega al Lic. Sotela se sirva enviar un ejemplar de dicha ponencia a cada uno de los señores Decanos para su debida información.

ARTICULO 62. El señor Rector da lectura al siguiente oficio suscrito por el señor Enrique Castro R., Director de la Oficina de Personal:

“Distinguido señor Rector:

Con el ruego de que usted se sirva hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario, me he permitido acompañarles las Acciones de Personal que seguidamente se detallan y cuyo conocimiento y resolución corresponden a ese Alto Organismo; ellas son:

Escuela de Ciencias y Letras:

Eduardo Fournier García CL-1223

Olger Avila Bolaños CL-1221

Luis Ugalde Marín CL-1222

Miguel Angel Rodríguez EcheverrÍ CL-1255

A los primeros se les proponen nombramientos como Profesores Adjuntos de Historia de la Cultura durante el primer año lectivo con 2 horas semanales.

Al señor Rodríguez Echeverría se le propone como Profesor Adjunto por el mismo lapso en el Departamento de Geografía e Historia. Tendrá a su cargo una hora del grupo S-33 conjuntamente con el Profesor Serrano Valverde.

Roberto Murillo Zamora CL-1256

Se le propone como Profesor de Fundamentos de Filosofía durante el primer semestre con 5 horas por semana. (Aunque en la Acción no se explica así, suponemos que su nombramiento es como Encargado de Cátedra).

Álvaro Hernández Piedra CL-1254

Se le propone como Profesor Encargado de Cátedra de Principios de Economía en el Departamento de Geografía e Historia con 10 horas por semana, durante el primer semestre.

Antonio Pacheco Hernández CL-1218

Manuel Formoso Herrera CL-1219

Se les propone como Profesores de Fundamentos de Filosofía durante el año académico actual.

Escuela de Educación

Dinorah Sancho Quesada de Navarro ED-429

Se le propone como Encargado de la Cátedra de Castellano durante el mes de abril de 1963, con cuatro horas semanales.”

Se acuerda aprobar los nombramientos propuestos y autorizar el trámite de las Acciones de Personal correspondientes.

Comunicar: Acciones.

ARTICULO 63. El Lic. Rogelio Sotela presenta moción para que el Consejo dé un voto de aplauso a la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, por la magnífica organización que observaron con motivo de la visita del señor Presidente de los Estados Unidos a esta Universidad.

El señor Rector informa que habiéndolo considerado muy oportuno, en días pasados envió a dicha Federación una nota de felicitación en el sentido apuntado por el Lic. Sotela, en nombre propio y de los compañeros del Consejo. No obstante, considera conveniente se otorgue el voto de aplauso que recomienda el señor Decano y comunicarlo en forma de acuerdo firme.

Se aprueba con unanimidad la proposición del Lic. Rogelio Sotela.

Comunicar: Federación (FEUCR).

ARTICULO 64. El señor Jorge Arce Centeno, Oficial Mayor de Educación Pública, envía al señor Secretario General la siguiente nota:

“Estimado señor:

Para las gestiones del caso, me permito transcribir a usted el siguiente oficio del 25 de febrero, del señor Embajador de Costa Rica en Santiago, Chile, Prof. don Isaac Felipe Azofeifa:

“Señor Doctor Don Jorge Arce Centeno. Oficial Mayor de Educación. Ministerio de Educación. SAN JOSÉ, Costa Rica. Muy estimado señor: Con el objeto de que Usted lo haga llegar al Organismo correspondiente, le envío el documento adjunto, que es una invitación del Instituto Latinoamericano del Teatro para que nuestro país envíe uno o dos observadores a la Conferencia que se realizará en la ciudad de Lima en la segunda quincena del mes de abril del año que corre. Sin otro particular, lo saluda muy atentamente, Isaac Felipe Azofeifa, Embajador.”

De usted atento servidor.”

Se acuerda agradecer la invitación y manifestar que la Universidad no podrá enviar observadores a tan importante evento, debido a su actual escasez de recursos económicos.

Comunicar: Ministerio.

ARTICULO 65. El señor Rector somete a discusión las Actas Nos. 1276 y 1277, extraordinaria y ordinaria respectivamente.
Se aprueban sin ninguna modificación.

A las veintitrés horas y dos minutos se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario General

ANEXO N° 1
SESIÓN N° 1278

D-061-63
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"

12 de marzo de 1963

Señor
Profesor Carlos Monge A.
Rector de la Universidad
Presente.-

Muy estimado señor Rector:

Para que usted se sirva elevar a conocimiento del Consejo Universitario, me es grato informarle que la Facultad de Farmacia en su Sesión N° 145 del 7 de marzo de 1963, discutió ampliamente el informe que rindió una Comisión especial, nombrada exclusivamente para estudiar el proyecto que contempla la posibilidad de aumentar los derechos de matrícula en la Universidad. Con base en ese estudio, que fue muy documentado y concienzudo, se llegó a las siguientes conclusiones:

I.- La Facultad de Farmacia, como grupo de ciudadanos costarricenses, sustenta como tesis de fondo, que en general el derecho de matrícula en la Universidad de Costa Rica debe ser lo más bajo posible. Concebido el organismo estatal, no como un Estado-Policía al cual solo le corresponde velar por el orden, sino como "Estado Tutor" de la sociedad, sostenemos firmemente que somos los educadores, quienes conscientes del papel fundamental que constituye la Educación en la actividad de los pueblos, debemos insistir constantemente en señalar a los Poderes Públicos la imperiosa necesidad de aumentar las rentas a la Institución. En este sentido, queremos aprovechar la oportunidad, para hacer patente nuestro reconocimiento al señor Rector Profesor Monge Alfaro, por haber despertado, particularmente un grupo importante de Señores Diputados, la inquietud de ayudar económicamente a la Universidad en su déficit actual (Carta reciente del Diputado señor Solano Orfila).

Costa Rica ha sobrepasado a muchos países latinoamericanos en lo que se refiere al apoyo moral y económico a la Educación; pero no nos consideramos satisfechos con que ese nivel -el cual no es precisamente el óptimo- se mantenga, sino que debemos esforzarnos al máximo por superarlo, pues estamos convencidos de que el mejor negocio que puede hacer un Gobierno para el bienestar de su pueblo, es invertir en Educación.

Por considerar muy relacionado con este asunto, lo expresado por el ex-Rector Lic. Rodrigo Facio, el 3 de mayo de 1960 en la Ciudad Universitaria, en su

discurso de inauguración del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, transcribimos del mismo lo siguiente:

“Y para terminar, otras reflexiones de orden económico de carácter más general. ¿Cuánto debe gastarse en educación, poco o mucho? ¿Es la educación una forma simple del gasto, o es una inversión reproductiva? ¿Debe tener la educación una alta prioridad o no en los desembolsos del Estado? ¿Se puede economizar en educación?

Atrás he fijado mi posición al respecto, y no se trata aquí de reiterarla, sino solo de ofrecer algunas cifras reveladoras y llamar la atención sobre hacia donde deben tener nuestros esfuerzos, los esfuerzos de todos los costarricenses.

La América Latina dedica, en promedio, 1.2 por ciento de su producto nacional a la educación. Costa Rica, en 1958, dedicó a ella 3.53 por ciento del suyo, lo que la coloca en un nivel muy superior al medio, y puede explicar, entre otros aspectos positivos, el tercer lugar en materia de alfabetismo que ocupa en el subcontinente, y el primer lugar en cuanto a ingreso por capita que ostenta en la América Central.

Europa Occidental y la Comunidad Británica dedican a la educación un 3 por ciento, y los Estados Unidos otro tanto, lo cual hace resaltar aún más nuestra posición. Por otro lado, la Unión Soviética, según cálculos del profesor Counts de la Universidad de Columbia, dirige al sistema educativo entre 5 y medio y 6 por ciento de su producto nacional, lo que la coloca en una posición de verdadera avanzada, especialmente en vista de la escasa productividad relativa de su economía y del nivel de vida generalmente bajo de su pueblo. Pero ha sido precisamente gracias a este enorme esfuerzo educativo que el país ha podido, entre otras cosas, reducir su tasa de analfabetismo, de 60-65 por ciento de la población total en 1917, a 5-10 por ciento en 1957, elevar el número de estudiantes en toda clase de instituciones de enseñanza, en el periodo 1914-1955, de 8 millones y medio a 60 millones, y conseguido convertirse de área tecnológica y económicamente retrasada en uno de los más poderosos estados industriales del mundo contemporáneo.

No cito estos datos para exaltar el régimen soviético, con el cual no puedo estar porque niega las libertades esenciales del hombre y del ciudadano, ni como testimonio de un avance humano integral, porque la educación sin libertad de pensamiento e información, lejos de ser una fuerza libertadora para el hombre, implica un instrumento de inenarrable coerción sobre él; sino para hacer ver como el esfuerzo educativo, aún mas en una sociedad de tipo dictatorial, paga -dentro de plazos relativamente cortos- en indudable progreso material, confirmando así su prioridad para cualquier país, aún desde el punto de vista exclusivo del desarrollo de su economía.

El punto es sencillamente si los países de régimen político democrático pueden llegar a realizar un esfuerzo de esa magnitud, contra la resistencia de los intereses privados y la miopía de los incomprensivos. En los Estados Unidos y los otros países capitalistas avanzados, el punto se discute actualmente junto con el de su posición de poder en el mundo y el de la supervivencia del régimen político de libertad.

En Costa Rica y los demás países latinoamericanos valdría la pena que comenzáramos a discutirlo ya, conjuntamente con el de la vitalidad de la democracia y las posibilidades de un rápido crecimiento económico...”

Por tanto, creemos, puede ser peligroso hacer gravitar en grado mayor los costos de los estudios sobre los alumnos, si tal medida no se realiza con un cuidado especialísimo, pues podría perfilarse por una parte como antidemocrática y por la otra, como una economía nacional mal entendida, lesiva al avance técnico y cultural del país, precisamente en los momentos en que este se encuentra encarando retos de gran envergadura, como es por ejemplo la integración económica centroamericana.

II.- No obstante lo anterior, la Facultad, como agrupación de Profesores y alumnos, vista la crisis económica por la que actualmente atraviesa el Fisco y el Alma Mater, está de acuerdo en que a partir de 1964 se aumente prudencialmente la matrícula, mientras no se logre mejorar la situación económica de la Universidad, siempre y cuando se consideren en ese aumento, los puntos 6 y 8 de las páginas 1 y 2 del anexo N° 2 de la Sesión N° 1243 del Consejo Universitario, que textualmente dicen:

“6.- Que la matrícula en algunas Escuelas va disminuyendo año con año y en otras se producen aumentos bastante elevados.”

“8.- Se considerará el aumento de los derechos en aquellas Escuelas de mayor afluencia de estudiantes y que de acuerdo con los estudios pueden producir saturación de profesionales en un tiempo corto”.

En cuanto a la consideración precitada, la Facultad estima que la Universidad debe tomar en cuenta los estudios de oferta y demanda de profesionales, cuidadosamente realizados por el estadístico Lic. Mariano Ramírez. Así pues, opinamos a este respecto -y esto debe quedar bien claro que en las Escuelas con muchos estudiantes y cuyas carreras están amenazadas de una pronta saturación profesional, deben pagarse derechos altos; y en las que se encuentran en la situación inversa, derechos bajos, los cuales en ningún caso deben sobrepasar a los actuales.

Aparte de las exenciones, esta es la única discriminación en que los derechos de matrícula que encontramos lógica y justa, lo cual equivale a estar en desacuerdo con las tres categorías A-B y C, que se recomiendan en el anexo en cuestión.

III.- En cuanto a la forma de conceder exenciones, dadas las críticas circunstancias económicas ya referidas, se estima que debe mantenerse el criterio actual del Consejo Universitario, ya restringido para este año.

IV.- El pago del semestre completo, que para el curso lectivo actual hicieron los alumnos del primer año de Ciencias y Letras, nos parece justo y lógico, habida cuenta de la deserción que a ese nivel se produce, y creemos que debe seguirse aplicando.

V.- Por razones de justicia y de lógica, se propone realizar un estudio para cambiar la base en que descansa actualmente la forma como se pagan los derechos de matrícula, sustituyendo con el pago por créditos, el sistema tradicional de pagar por asignaturas, independientemente de su número de horas teóricas y prácticas.

Sin otro particular al cual referirme, me es grato suscribirme del señor Rector, atento servidor y amigo,

F) Lic. Oscar A. Ramírez
Decano

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 48, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.